

# Por un territorio educado, pacífico e innovador

*Plan Decenal<sup>de</sup>  
Educación  
de Cundinamarca*

*2013-2022*



# Por un territorio educado, pacífico e innovador

*Plan Decenal<sup>de</sup>  
Educación  
de Cundinamarca*

*2013-2022*



Gobernación de Cundinamarca. Secretaría de Educación y Universidad Pedagógica Nacional. 2014.  
Plan Decenal de Educación de Cundinamarca 2013–2022: “Por un territorio educado, pacífico e innovador” Bogotá:  
Gobernación de Cundinamarca. Secretaría de Educación y UPN, 106 p.

Incluye referencias bibliográficas

1. Derecho a la educación. Cundinamarca (Colombia). 2. Política Educativa. Cundinamarca (Colombia). 3. Educación. Investigaciones 4. Educación. Estadística. Colombia. 5. Calidad de la educación. Colombia 6. Planificación educativa. Cundinamarca (Colombia). I. Caballero Prieto, Piedad. II. Sáenz, Lisbeth Marcela. III. Enciso Hernández, Argemiro. IV. Pinzón Perilla, Giovanni. V. García Cadena, Heidy. VI. Valbuena, Juan Camilo. VII. Jiménez, Marión Carolina. VIII. Tit.

379.09861 cd. 21 ed.

Álvaro Cruz Vargas  
**Gobernador de Cundinamarca**

Piedad Caballero Prieto  
**Secretaria de Educación**

#### **Equipo Directivo Secretaría de Educación**

Clara Helena Ospina  
**Subsecretaria de Educación**

María Isabel Arango  
**Jefe Oficina Asesora de Planeación**

Lisbeth Marcela Sáenz  
**Directora de Calidad Educativa**

Francisco Orlando Urdaneta  
**Director Educación Superior C&T**

María Angélica Troncoso  
**Asesora Despacho**

Harvey Marino Bustos  
**Director de Medios y Nuevas Tecnologías**  
**Director Financiero y Administrativo (E)**

María Teresa Méndez  
**Directora Establecimientos Educativos**

Nubia Rodríguez Moreno  
**Directora de Cobertura**

Carmen Sofía Santafé  
**Asesora Jurídica**

Reinalda Bayona  
**Asesora Despacho. Inspección y Vigilancia**

Marcela Bautista Macia  
**Asesora Despacho**

Adolfo León Atehortúa Cruz  
**Rector Universidad Pedagógica Nacional**

#### **Equipo Técnico Asesor**

Giovanny Moisés Pinzón Perilla  
**Coordinador General Plan Decenal**

Argemiro Enciso Hernández  
**Asesor Académico Plan Decenal**

Marión Carolina Jiménez  
**Evaluación y Planeación**

Heidy Natalia García Cadena  
**Investigadora**

Juan Camilo Valbuena Espinosa  
**Profesional de Sistematización**

Yuli Andrea Pedraza Mesa  
**Asistente administrativa**

**Redactores**  
**Secretaría de Educación**  
Piedad Caballero Prieto  
Lisbeth Marcela Sáenz

**Universidad Pedagógica Nacional**  
Argemiro Enciso Hernández  
Giovanny Moisés Pinzón Perilla  
Heidy Natalia García Cadena  
Juan Camilo Valbuena Espinosa  
Marión Carolina Jiménez

Secretaría de Educación de Cundinamarca

ISBN: 978-958-57600-7-3

Preparación Editorial  
Universidad Pedagógica Nacional

Fondo Editorial  
Víctor Espinosa Galán  
**Coordinador del Fondo Editorial**

Margarita Misas Avella  
**Corrección de estilo**

Mauricio Salamanca  
**Diseño y Diagramación**

Iván Veloza  
**Ilustración portada**

## Contenido

|                       |   |
|-----------------------|---|
| Índice de siglas..... | 7 |
| Presentación .....    | 9 |

### PRIMERA PARTE

|                                                                                                                                         |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>BALANCE PLAN DECENAL 2003-2012 UN PROPÓSITO COLECTIVO .....</b>                                                                      | <b>11</b> |
| Seguimiento al plan.....                                                                                                                | 13        |
| 1.1. Evolución de los principales indicadores educativos<br>del Departamento durante el período 2003-2012 .....                         | 13        |
| 1.2. Articulación temática entre los ejes del Plan Decenal 2003-2012<br>y los planes sectoriales de los gobiernos cundinamarqueses..... | 18        |

### SEGUNDA PARTE

#### PLAN DECENAL DE EDUCACIÓN 2013-2022:

|                                                                      |           |
|----------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>POR UN TERRITORIO EDUCADO, PACÍFICO E INNOVADOR.....</b>          | <b>23</b> |
| 2.1. Visión .....                                                    | 29        |
| 2.2. Principios .....                                                | 29        |
| 2.3. Propósitos .....                                                | 30        |
| 2.4. Identidad cundinamarquesa .....                                 | 31        |
| 2.5. Sujeto, educación y paz para Cundinamarca en el siglo XXI. .... | 31        |

|                                                                                                                         |           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>EJES Y LÍNEAS PROGRAMÁTICAS .....</b>                                                                                | <b>37</b> |
| EJE 1: Educación como derecho humano fundamental. ....                                                                  | 39        |
| EJE 2: Formación y acompañamiento a directivos docentes y<br>docentes, fundados en valores humanos y conocimiento. .... | 49        |
| EJE 3: Instituciones educativas abiertas, diversas y transformadoras. ....                                              | 55        |
| EJE 4: Educación para la convivencia, la reconciliación y la paz.....                                                   | 69        |

EJE 5: Comunidades educadoras constructoras de cultura ambiental,  
científica y tecnológica. ....79

**TRECERA PARTE**  
**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ..... 87**  
    3.1 Implementación .....89  
    3.2 Seguimiento y evaluación .....91  
  
Ordenanza No. 248/2014 .....93  
  
Referencias Bibliográficas..... 99

## Índice de Siglas

|            |                                                                      |
|------------|----------------------------------------------------------------------|
| CCDE       | Coalición Colombiana por el Derecho a la Educación                   |
| CIER       | Centro de Innovación Educativa Regional                              |
| CLADE      | Asamblea de la Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación |
| CONPES     | Consejo Nacional de Política Económica y Social                      |
| CP         | Constitución Política                                                |
| DANE       | Departamento Administrativo Nacional de Estadística                  |
| DDHH       | Declaración Universal de Derechos Humanos                            |
| DNP        | Departamento Nacional de Planeación                                  |
| ICBF       | Instituto Colombiano de Bienestar Familiar                           |
| ICETEX     | Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios en el Exterior  |
| ICFES      | Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior        |
| IE         | Instituciones Educativas                                             |
| IDECUT     | Instituto Departamental de Cultura y Turismo                         |
| INDEPORTES | Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte              |
| MEN        | Ministerio de Educación Nacional                                     |
| NTC        | Normas Técnicas Colombianas                                          |
| ODM        | Objetivos del Milenio                                                |
| ONG        | Organización No Gubernamental                                        |
| PEI        | Proyecto Educativo Institucional                                     |
| PISA       | Programa Internacional de Evaluación de Estudiantes                  |
| PNDE       | Plan Nacional Decenal de Educación                                   |
| PDEC       | Plan Decenal de Educación de Cundinamarca                            |
| SAME       | Semana de Acción Mundial por la Educación                            |
| SEC        | Secretaría de Educación de Cundinamarca                              |
| SENA       | Servicio Nacional de Aprendizaje                                     |
| SIGCE      | Sistema de Información de la Gestión de Calidad Educativa.           |
| SIMAT      | Sistema Integrado de Matrícula                                       |
| SNCTI      | Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación                 |
| SNIES      | Sistema Nacional de Información de la Educación Superior             |
| TIC        | Tecnología de la Información y la Comunicación                       |
| UPN        | Universidad Pedagógica Nacional                                      |



## Presentación

El departamento de Cundinamarca entrega a su comunidad el Plan Decenal de Educación de Cundinamarca 2013-2022: *Por un territorio educado, pacífico e innovador*, producto de la activa participación y consulta a diferentes actores y sectores que apoyan la educación de los cundinamarqueses.

Las autoridades departamentales y municipales, las comunidades municipales educativas y otros actores vinculados al sector educativo se movilizaron en diferentes escenarios como: talleres institucionales y municipales, mesas sectoriales e intersectoriales, talleres provinciales y el foro educativo departamental.

Los talleres institucionales y municipales aportaron una visión contextual de las necesidades de las comunidades educativas, sus problemáticas, posibles causas, propuesta de responsables para su mejoramiento y potencialidades reconocidas, resultado de la gestión educativa del departamento de Cundinamarca, particularmente la ruta señalada en el plan de desarrollo *Cundinamarca Calidad de Vida*, a fin de continuar construyendo de manera colectiva una educación de calidad, equitativa, pertinente e incluyente para todos y todas en los próximos años.

En las mesas sectoriales e intersectoriales se reflexionó, analizó y debatió en torno a las problemáticas identificadas por las comunidades municipales y las instituciones educativas para formular alternativas de solución y de cooperación, con el propósito de fortalecer: los procesos educativos, las relaciones intersectoriales e interinstitucionales, las alianzas y la responsabilidad de los diferentes actores y sectores comprometidos con la educación. Como también profundizar sobre el contenido de los ejes temáticos, inicialmente propuestos por la Secretaría de Educación y el equipo asesor de la Universidad Pedagógica Nacional.

Los talleres provinciales, con la información procesada y sistematizada de los aportes de los participantes en los eventos anteriores, sobre el contenido de cada uno de los ejes, permitió a las comunidades opinar y formular propósitos y estrategias para tratar dichas necesidades. Insumo que se utilizó para construir la primera versión del *Plan Decenal de Educación*; que posteriormente fue llevado a las provincias en el segundo taller, con el fin de validar los resultados de esta propuesta.

Posteriormente, en el *Foro Educativo Departamental*, fueron presentados los resultados a toda la comunidad, escenario en que se obtuvieron aportes por parte de los expertos invitados, que contribuyeron al mejoramiento del *Plan Decenal de Educación*, versión final presentada a consideración de la Honorable Asamblea Departamental, la cual fue aprobada mediante Ordenanza 248 del 22 de diciembre de 2014. Estableciéndose su legitimidad y quedando, de esta manera, como referente para la elaboración de los siguientes planes de desarrollo departamental y municipales.

El Plan Decenal se divide en tres partes. En la primera se dan a conocer los principales resultados del plan decenal anterior, así como la ruta seguida en la elaboración y construcción participativa del Plan Decenal de Educación de Cundinamarca 2013–2022: *Por un territorio educado, pacífico e innovador*. En la segunda, se presentan los ejes temáticos, en los que se destacan los referentes legales, conceptuales y programáticos. En la tercera se enfatiza en la importancia del seguimiento y la evaluación para el cumplimiento de lo establecido en el Plan.

Es importante recordar que los Planes Decenales de Educación tienen sustento normativo y político en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y en los Planes Decenales Nacionales.

Este Plan Decenal del Departamento se sustenta normativamente en la Constitución Política Nacional; el Plan Decenal de Educación 2003-2012 *Cundinamarca, un propósito colectivo*; el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2016 *Cundinamarca, Calidad de Vida*; el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006); la Ley 1620 de 2013 que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar y su decreto reglamentario 1965 de 2013. En el ámbito internacional en la Declaración Universal de Derechos Humanos (DDHH); el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1996; y las diferentes convenciones y mandatos vigentes para el sector educativo.



**PRIMERA PARTE**

# **Balance Plan Decenal 2003-2012 Un propósito colectivo**





## Seguimiento al Plan

El balance evaluativo del *Plan Decenal de Educación 2003-2012* tuvo como propósito reconocer, comprender y valorar los alcances y debilidades de la experiencia anterior para estar alerta de estas situaciones en la implementación del nuevo Plan Decenal de Educación 2013-2022.

El proceso evaluativo se fundamentó en el análisis de: a) la evolución de los principales indicadores educativos del Departamento durante el mismo período; b) la correlación temática entre los ejes de desarrollo del Plan Decenal y los Planes Sectoriales de los gobiernos departamentales de 2003 a 2012; c) las percepciones de actores vinculados en la ejecución de los planes y programas de desarrollo educativo en el Departamento, los municipios y las instituciones educativas, sobre los resultados de este Plan, y las sugerencias para la implementación del *Plan Decenal de Educación 2013-2022*.

A partir de los aspectos antes enunciados, se determinaron factores importantes para la formulación del *Plan Decenal de Educación 2013-2022*:

### 1.1. Evolución de los principales indicadores educativos del Departamento durante el período 2003-2012

El siguiente análisis tiene como objeto determinar si los planes de desarrollo de Cundinamarca, señalados por los lineamientos generales del Plan Decenal de Educación Departamental 2003-2012, contribuyeron con sus políticas a generar los resultados esperados en términos de los indicadores de cobertura y de eficiencia interna por niveles educativos, asociados con la garantía a la Educación como Derecho y Deber (Eje 1 del Plan Decenal).

El Plan Decenal se propuso para el año 2012: garantizar la cobertura total del servicio educativo a toda la población en edad escolar, en los niveles de preescolar, básica y media, y condiciones de favorabilidad para los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3 del Sisbén, en la búsqueda de posibilidades reales de acceso y permanencia en el sistema educativo. También buscó lograr el 100% de cobertura con equidad y calidad para los sectores urbano y rural, sin discriminación de ningún tipo. Además se proyectó ampliar la cobertura de atención educativa a la población infantil de 0 a 4 años, con programas de atención acordes con su nivel de desarrollo y para la educación superior, se planteó ampliar el acceso y fortalecer la educación técnica y tecnológica.

En lo referente a la permanencia educativa se propuso disminuir las tasas de deserción en las instituciones y centros educativos del Departamento, reducir significativamente los índices de repitencia; y en cuanto a la calidad, definió fortalecer la integración curricular y la pertinencia de los aprendizajes con el contexto sociocultural, con el fin de contribuir al desarrollo de las habilidades de pensamiento, personales, básicas, comunicativas y sociales.

Se exponen aquí las conclusiones del balance cuantitativo efectuado, para el período 2003-2012, sobre los avances logrados, por efecto de la ejecución de políticas derivadas del Plan Decenal de Educación en Cundinamarca.

**Tabla n.º 1.** Matrícula Oficial, municipios certificados y no certificados años 2003 y 2012

| Entidad Territorial                     | Matrícula oficial |         |
|-----------------------------------------|-------------------|---------|
|                                         | 2003              | 2012    |
| Chía                                    | 14.297            | 14.198  |
| Facatativá                              | 18.985            | 21.614  |
| Fusagasugá                              | 20.731            | 19.584  |
| Girardot                                | 14.763            | 13.781  |
| Mosquera                                | 7.455             | 14.345  |
| Soacha                                  | 51.030            | 91.714  |
| Zipaquirá                               | 17.297            | 16.776  |
| Cundinamarca municipios no certificados | 277.661           | 259.209 |
| Total Departamento                      | 422.219           | 451.221 |

Matrícula municipios no certificados; fuente: 2003, C-600; 2012 - 2013, SIMAT. Mat. Municipios certificados MEN.

La tabla muestra la evolución de la matrícula en los municipios certificados y no certificados del Departamento. Respecto a la matrícula oficial se puede observar que, entre 2003 y 2012, se presentan aumentos en los municipios de Facatativá, Mosquera y Soacha; en los otros casos del Departamento se evidencian menores cantidades de estudiantes matriculados; lo anterior obedece, entre otras, al proceso de depuración de información que han adelantado los municipios a través del sistema de matrícula oficial SIMAT, lo cual ha contribuido al mejoramiento de la calidad de la información del sector.

Ahora bien, se debe resaltar que la matrícula total del Departamento ha aumentado, teniendo en cuenta los estudiantes del sector no oficial que han ingresado al sistema educativo.

Respecto a los resultados de matrícula en el Departamento para el año 2013, los cuales son la línea de base del plan decenal actual, en el sector oficial hay registrados 434.246 estudiantes, incluyendo los municipios certificados; mientras en el sector no oficial la cifra es de 121.292 estudiantes.

**Tabla n.º 2.** Tasa bruta de cobertura, según niveles educativos para los años 2003 y 2012

| NIVEL EDUCATIVO    | CUNDINAMARCA |             | TOTAL NACIONAL |              |
|--------------------|--------------|-------------|----------------|--------------|
|                    | 2003<br>%    | 2012<br>%   | 2003<br>%      | 2012<br>%    |
| Preescolar         | 63,1         | 84,7        | 89,0           | 97,1         |
| Primaria           | 114,6        | 99,7        | 115,6          | 111,0        |
| Secundaria         | 75,4         | 103,8       | 84,2           | 101,9        |
| Media              | 53,0         | 76,1        | 60,5           | 75,5         |
| <b>Total</b>       | <b>85,6</b>  | <b>95,8</b> | <b>94,3</b>    | <b>100,8</b> |
| Educación superior | 11,3         | 22,9        | 25,6           | 42,4*        |

Fuente: Secretaría de Educación de Cundinamarca. 2014. Oficina de Planeación. Con base en matrícula SIMAT, SNIES y Estimaciones Población DANE. Coberturas de los niveles de preescolar a media incluyen únicamente a los municipios no certificados. Las coberturas de la educación superior incluyen a los municipios certificados.

Fuente: \* Ministerio de Educación, 2014. Estadísticas del Sector Educativo. SNIES

Respecto a la evolución en las tasas de cobertura bruta, en el período 2003-2012, se evidencian avances significativos en favor del acceso al sistema educativo en los niveles de preescolar, básica secundaria y media como se indica en la tabla. Recordemos que el cálculo de las tasas de cobertura incluye la matrícula no oficial.

Al examinar y analizar las tasas de cobertura del 2012 en el Departamento se observa que hubo aumentos importantes en diferentes niveles, incrementándose entre el 2003 al 2012: 21.6% en preescolar, 28.4% en secundaria, 23.1% en media y 11.6% en educación superior.

El gran incremento en la matrícula en la educación media en los municipios no certificados, al pasar de 53% al 76.1%, refleja un logro de las políticas educativas de los últimos diez años.

Es importante resaltar que la evolución en las tasas de cobertura es uno de los compromisos asumidos por Colombia en los Objetivos del Milenio –ODM-, en los que se planteó llevar la tasa de cobertura bruta al 100% en el año 2015, para educación básica (preescolar, básica primaria, básica secundaria) y 93% para educación media<sup>1</sup>. En el caso de Cundinamarca es aceptable en la básica, pero no es suficiente en la educación media.

Para el año 2013, las tasas de cobertura en el Departamento presentaron incrementos en todos los niveles: en preescolar llegaron al 88,81%, en primaria al 101,27%, en secundaria al 106,23%, en la media al 78,97% y en la educación superior al 26,46%.

**Tabla n.º 3.** Niños y niñas menores de 5 años atendidos con alguna estrategia

| AÑO  | Población menor de 5 años* | Población atendida con alguna estrategia | %   |
|------|----------------------------|------------------------------------------|-----|
| 2005 | 274.786                    | 120.114                                  | 44% |
| 2008 | 274.980                    | 126.113                                  | 46% |
| 2012 | 283.006                    | 122.783                                  | 43% |

Fuente: Secretaría de Educación de Cundinamarca. Dirección de Calidad Educativa.

\*Población – DANE. MEN. Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT.

Para el año 2005 la población en este rango de edad (0 a 5 años) correspondía a 274.786, de los cuales fueron atendidos 120.114. Para el año 2012 se tenía una población de 283.006 niños, de los cuales se atendieron 122.783.

Las estrategias empleadas para dar algún tipo de atención a los menores de 5 años fueron: matrícula pre jardín, jardín y transición -tanto oficial como no oficial-, modalidades de atención integral especiales del Ministerio de Educación Nacional, atención integral con recursos del Conpes 123, hogares infantiles del Instituto Colombiano de

<sup>1</sup> Esto de acuerdo al segundo objetivo: lograr la enseñanza primaria universal.

Bienestar Familiar –ICBF- convenio MEN, Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior –ICETEX- atención integral a la primera infancia, Programa de Atención a la Primera Infancia, entre otros.

En el año 2013, la población entre 0 y 5 años fue de 285.390 niños, de los cuales fueron atendidos 138.882 con alguna estrategia.

En términos de ampliación de cobertura se plantean retos para el Plan Decenal de Educación 2013–2022, particularmente, en la educación inicial, preescolar, media y superior.

**Tabla n.º 4** Evolución de los índices de deserción y repitencia por nivel educativo y sector

| NIVEL EDUCATIVO |                   | 2002         |              | 2012         |              |
|-----------------|-------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
|                 |                   | DESERCIÓN    | REPITENCIA   | DESERCIÓN    | REPITENCIA   |
| Preescolar      | Oficial           | 10,00%       | 1,10%        | 3,24%        | 0,29%        |
|                 | No Oficial        | 4,00%        | 1,10%        |              |              |
| Primaria        | Oficial           | 9,00%        | 9,60%        | 2,17%        | 1,23%        |
|                 | No Oficial        | 4,00%        | 2,60%        |              |              |
| Secundaria      | Oficial           | 8,00%        | 8,60%        | 3,82%        | 2,73%        |
|                 | No Oficial        | 6,00%        | 6,20%        |              |              |
| Media           | Oficial           | 4,00%        | 4,70%        | 2,85%        | 1,43%        |
|                 | No Oficial        | 4,20%        | 3,20%        |              |              |
| <b>TOTAL</b>    | <b>Oficial</b>    | <b>7,80%</b> | <b>6,00%</b> | <b>2,94%</b> | <b>1,73%</b> |
|                 | <b>No Oficial</b> | <b>4,50%</b> | <b>3,30%</b> |              |              |

Fuente: Año 2011 [www.fundacionexe.org.co/cundinamarca/](http://www.fundacionexe.org.co/cundinamarca/) Educación/ ¿Qué dicen los indicadores?, cálculos con base en información DANE C-600. Fuente: Ministerio de Educación nacional, (2012). Incluye los 116 municipios del Departamento.

El comparativo entre los dos años de referencia evidencia una mejora significativa en las tasas de deserción y de repitencia, en todos los niveles educativos. Los índices de deserción y repitencia disminuyeron en el Departamento, pasando de un 7.8% y 6% en 2002 a 2.94% y 1.73%, respectivamente en 2012.

En el *Plan Decenal 2013-2022* se plantean estrategias para mejorar estos índices, especialmente en básica secundaria, que en el 2012 presentó una deserción de 3.82%, y en Preescolar donde el indicador se situó en 3.24%.

**Tabla n.º 5.** Resultados Pruebas Saber 11º, según Departamento y Nación 2003, 2012

| E. Territorial y año | Matemática | Química | Física | Biología | Filosofía | Inglés | Lenguaje | Sociales |
|----------------------|------------|---------|--------|----------|-----------|--------|----------|----------|
| Cundinamarca 2003    | 41,17      | 42,49   | 45,2   | 44,78    | 44,74     | 40,23  | 47,83    | 42,37    |
| Cundinamarca 2012    | 45,78      | 45,76   | 44,39  | 45,52    | 40,62     | 44,52  | 46,59    | 44,68    |
| Diferencia 2003-2012 | 4,61       | 3,27    | -0,81  | 0,74     | -4,12     | 4,29   | -1,24    | 2,31     |
| Nación 2003          | 41,77      | 43,46   | 46,17  | 45,12    | 44,65     | 41,6   | 48,62    | 43,02    |
| Nación 2012          | 44,92      | 45,12   | 44,01  | 44,7     | 39,78     | 43,34  | 45,87    | 43,78    |
| Diferencia 2003-2012 | 3,15       | 1,66    | -2,16  | -0,42    | -4,87     | 1,74   | -2,75    | 0,76     |

Fuente: Base del ICFES años 2003, 2012. Cundinamarca con municipios certificados. Estimación de promedios aritméticos.

Con base en los resultados de las Pruebas Saber 11º la entidad territorial en 2012 logró incrementos en los promedios en casi todas las áreas, con excepción de filosofía y lenguaje. Otro aspecto importante por resaltar con este mejoramiento, es que los indicadores de calidad del Departamento superaron en 2012 a los correspondientes a la Nación en todas las áreas de conocimiento evaluadas (ver Tabla 5).

En el 2013 el Departamento logró el mejoramiento del posicionamiento de las instituciones educativas en las categorías establecidas por el ICFES.

## 1.2. Articulación temática entre los ejes del Plan Decenal 2003-2012 y los planes sectoriales de los gobiernos cundinamarqueses

El Plan Decenal de Cundinamarca 2003-2012 *Un Propósito Colectivo* fue concebido, al igual que el Plan Decenal 2013-2022: “*Por un territorio educado, pacífico e innovador*”, como un instrumento indicativo, en el que se plasmaron los propósitos, metas y estrategias, para ser desarrolladas mediante acciones concretas por el Departamento, los municipios, las instituciones educativas y la sociedad en general. Fueron construidos, igualmente, de manera participativa en un amplio proceso de consulta a las comunidades educativas, académicas, gubernamentales, empresariales, ciudadanas y de expertos.

En el Plan Decenal de Cundinamarca 2003-2012 *Un Propósito Colectivo*, se definían las líneas esenciales y fundamentales para ser, obligatoriamente, tenidas en cuenta en el componente educativo de los siguientes planes de desarrollo departamentales, municipales y proyectos educativos institucionales, sin afectar la autonomía de los gobernantes ni de las instituciones educativas para garantizar la identidad y coherencia regional.

La visión que se pensó para la educación cundinamarquesa a 2012 señaló que, en el año 2012, Cundinamarca alcanzaría el reto político - pedagógico de lograr que la educación cumpliera su función de formar sujetos capaces de vivir y convivir pacíficamente, mejorar su calidad de vida, reconocer, valorar y transformar la cultura y contribuir al desarrollo productivo y competitivo de sus regiones.

Que sería una educación reconocida, valorada socialmente, ofrecida en condiciones de justicia para toda su población a través de proyectos educativos municipales e institucionales al reconocer y promover en ellos, la diversidad cultural y pluriétnica local y regional; contar con sistemas de dirección y gestión participativos; con alianzas y redes para promover procesos pedagógicos innovadores, mediados por la ciencia, la tecnología, saberes contextualizados y significativos.

Hacer efectivo el derecho a la educación para todos, gestionar y fortalecer la escuela como escenario de producción de saber, dinamizar la participación de comunidades educadoras, en condiciones de responsabilidad política, pedagógica, económica y social.

Para el logro de esta visión se definieron cinco ejes temáticos en el Plan, con sus respectivas líneas programáticas, propósitos, proyectos, metas y estrategias. Esos fueron:

1. La educación como derecho y deber para todos y todas;
2. Calidad y pertinencia educativa;
3. Convivencia pacífica y manejo de conflictos;
4. Gestión y alianzas para el fortalecimiento de la institución educativa;
5. Identidad cundinamarquesa.

Se analizó la articulación temática con los planes sectoriales educativos de los gobiernos departamentales siguientes, para determinar en qué medida los lineamientos indicativos en el Plan Decenal de Educación 2003-2012: *“Cundinamarca un colectivo”*, fueron tenidos en cuenta. Los planes de desarrollo analizados fueron: *“Cundinamarca, es tiempo de crecer”* 2004–2008, *Cundinamarca, Corazón de Colombia* 2008–2012 y *Cundinamarca, Calidad de Vida* 2012–2016.

El ejercicio se realizó adaptando la metodología utilizada por el Ministerio de Educación Nacional para determinar el nivel y la calidad de la articulación de las políticas educativas territoriales con las nacionales, aplicada a la comparación de los temas de los ejes y de las líneas programáticas abordados en cada uno de los planes sectoriales gubernamentales mencionados.

Esta comparación se complementó con el análisis de metas cuantificables y asignación de recursos financieros para aquellas líneas programáticas en las cuales se encontró correspondencia (Calidad de la articulación)<sup>2</sup>.

De acuerdo con los ejes temáticos y líneas programáticas definidas en el Plan Decenal de Educación 2003-2012 *Cundinamarca un propósito colectivo*; se identificaron las líneas de política educativa de cada uno de los Planes de Desarrollo analizados, para identificar las acciones concretas definidas en los programas y subprogramas, las metas y coherencia entre los recursos financieros asignados para la ejecución de los programas, teniendo en cuenta el plan plurianual de inversiones de cada Plan de Desarrollo.

Se definieron 32 criterios con base en las líneas de política establecidas en el Plan Decenal, asignándole a cada a cada criterio el mismo valor. A partir de los resultados obtenidos se encontró que:

En el Plan de Desarrollo 2004-2008 *Cundinamarca, es tiempo de crecer* coincidieron 27 líneas de política, lo que indica una correlación del 84,4%, representada en los programas: “Educación de Calidad para el Desarrollo Cundinamarqués”; “Fomento a la Ciencia y Tecnología”; “Telecomunicaciones y Conectividad para el crecimiento”; “Cultura, turismo, deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre”, “Fortalecimiento del tejido social” y “Gestión ambiental participativa en ecosistemas estratégicos”.

En el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2012 *Cundinamarca Corazón de Colombia* se incluyen 29 criterios de articulación lo que significa 91% de correlación, identificados en los siguientes programas: “Educación, pasaporte al éxito”; “Ciento por ciento con los derechos preferentes”; “Conocimiento para la Transformación”; “Por nuestra Identidad”; “Cundinamarca productiva y moderna”; “Cundinamarca deportiva y recreativa” y “Cundinamarca moderna y transparente”.

---

<sup>2</sup> Análisis similar se efectuó para determinar la correspondencia de los planes gubernamentales de tres municipios de Cundinamarca.

El Plan de Desarrollo Departamental 2012-2016 *Cundinamarca, Calidad de Vida*, incluye 30 de los 32 criterios representando un 93,8% de articulación, observada en los programas: “Inicio Parejo de la Vida”, “Alianza por la Infancia”, “Vive y crece adolescencia”, “Jóvenes constructores de Paz”, “Adultas y adultos con equidad”, “Vejez Divino Tesoro” y “Familias forjadoras de sociedad”. A su vez, se encuentran relaciones en los programas de “Modernización de la gestión” y “Gobierno inteligente con decisiones informadas”.

Así mismo, se identificaron acciones impulsadas desde la Secretaría de Educación en coordinación con las Secretarías de Salud, Desarrollo Social, Gobierno, Ambiente, Vivienda, el Instituto Departamental de Cultura y Turismo –IDECUT y el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte –INDEPORTES-.

Se identificaron líneas indicativas del Plan Decenal en programas de competencia de otras dependencias y secretarías, tales como: i) Programa de Cultura e Identidad Cundinamarquesa de Idecut, con estrategias de apropiación de identidad cultural, y promoción de la cultura cundinamarquesa; iii) Programa TIC en Cundinamarca, con acciones coordinadas entre las Secretarías de Conectividad y de Educación, en cuanto a disponibilidad de recursos tecnológicos, iv) Programa Ciencia, tecnología y sociedad del conocimiento, con acciones coordinadas entre las Secretarías de CTel y de Educación.

Además de las líneas de política encontradas en el Plan de Desarrollo de Cundinamarca 2012-2016, se destacan otras relacionadas con: i) Implementación de la jornada complementaria; ii) Observatorio pedagógico de redes sociales educativas; iii) Formación en emprendimiento alrededor de procesos productivos; iv) Habilidades en lenguas extranjeras; v) Colegios de “Calidad de Vida” en el marco de la intersectorialidad. Educación superior, CIER, Educación rural, transporte escolar, alimentación escolar, convivencia escolar, fortalecimiento de las escuelas normales superiores, embellecimiento de las instituciones educativas, entre otras. Estas apuestas responden a los desafíos de las últimas tendencias de la educación para el Departamento.

Con los resultados señalados se puede concluir que el Plan Decenal de Educación de Cundinamarca 2003-2012, constituyó un instrumento de carácter indicativo que trascendió los períodos de gobierno, contribuyendo a consolidar la planificación a largo plazo en la entidad territorial. El nivel de articulación de los Planes de Desarrollo con los lineamientos del Plan Decenal de Educación 2013-2012 fue aumentando con cada nuevo plan gubernamental.

Con el fin de complementar el balance evaluativo del Plan Decenal de Educación 2003-2012 se dispuso realizar encuestas estructuradas para conocer, de parte de

ejecutores y beneficiarios de las instituciones educativas, y de otros actores municipales, sus percepciones sobre los resultados de la implementación de las políticas derivadas del Plan, así como la sostenibilidad y apropiación del mismo, permitiendo rescatar elementos de juicio para alimentar el próximo Plan Decenal.

El análisis de las respuestas de 224 encuestas, aplicadas en 32 municipios de 10 provincias, proporciona aportes valiosos, dentro de los cuales se resaltan:

Gran número de personas de los diferentes sectores encuestados perciben que los principales resultados positivos del Plan Decenal Educativo 2003–2012 se relacionaron con la ampliación del acceso a la educación en los diferentes niveles, especialmente en educación superior, teniendo en cuenta la inclusión de los grupos poblacionales vulnerables por condiciones socioeconómicas y de discapacidad, seguidos por el mejoramiento de la dotación, mantenimiento, actualización y complementación en las IE mejoramiento de los recursos tecnológicos y el fortalecimiento de la articulación con otros sectores para una mayor pertinencia de la educación.

En cuanto a las principales prioridades y propuestas señaladas para tener en cuenta para el Plan Decenal de Educación de Cundinamarca 2013–2022 se señalan en su orden: a) el fortalecimiento de la formación de los docentes y directivos, especialmente la actualización, permanente en nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y en las áreas de su especialidad; b) la ampliación y mejoramiento de las plantas físicas y de la conectividad de las instituciones educativas junto con la reducción de la cantidad de estudiantes por aula, la dotación de recursos tecnológicos y materiales pedagógicos; c) el fortalecimiento de la participación y vinculación de la familia a la institución educativa frente a su responsabilidad con la educación de sus hijos; d) el fortalecimiento del espíritu investigativo y desarrollo tecnológico aplicado a las necesidades de desarrollo regional sostenible; e) la garantía de la continuidad de la educación superior; f) el incremento del acceso y atención a la población en condiciones de discapacidad; g) el incremento de la participación de la comunidad educativa y diferentes actores de la sociedad en la gestión del Plan Decenal, en especial en su formulación y seguimiento; h) el fortalecimiento de la atención de niños y adolescentes que han consumido sustancias psicoactivas y el control con autoridades sobre esta problemática; i) la sensibilización sobre la práctica de los valores éticos y morales desde la familia, la aplicación de los comités de convivencia y el aumento del número de orientadores por número de estudiantes, con el fin de mejorar la atención, prevención y promoción de los derechos humanos, la atención individual, grupal y familiar.

**SEGUNDA PARTE**

***Plan Decenal<sup>de</sup>***  
***Educación***  
***de Cundinamarca***

***2013-2022***

**Por un territorio  
educado, pacífico  
e innovador**





El proceso de formulación y construcción de éste plan se caracterizó por ser:

*Dinámico, flexible y prospectivo.* Se reconocen situaciones y experiencias vigentes en los diferentes contextos y realidades para pensarlas y repensarlas, con el fin de darles nuevos horizontes de mejoramiento.

*Factible y sensible.* En tanto enfoca líneas de acción orientadas a la solución de problemáticas sentidas por las comunidades.

*Dinamizador y promotor de la corresponsabilidad que les compete frente a la educación al Estado, la sociedad y la familia.*

*Incluyente y facilitador de la sana convivencia.* En su formulación asume los enfoques de derechos, género, poblacional, diferencial e inclusión.

*Participativo y consensuado.* En él convergen conceptos, opiniones y expectativas, tanto de las comunidades educativas directamente vinculadas con la acción educativa (educandos, docentes, padres de familia, directivos de instituciones educativas), como de personas, grupos y organizaciones locales y provinciales de los distintos sectores sociales, comunitarios, económicos, productivos y de servicios en el Departamento. La participación ha sido activa y reflexiva lo que posibilita la identificación de bases firmes para afrontar problemas coyunturales, estructurales y vislumbrar alternativas de solución.

Con la construcción participativa del Plan se han generado tres situaciones:

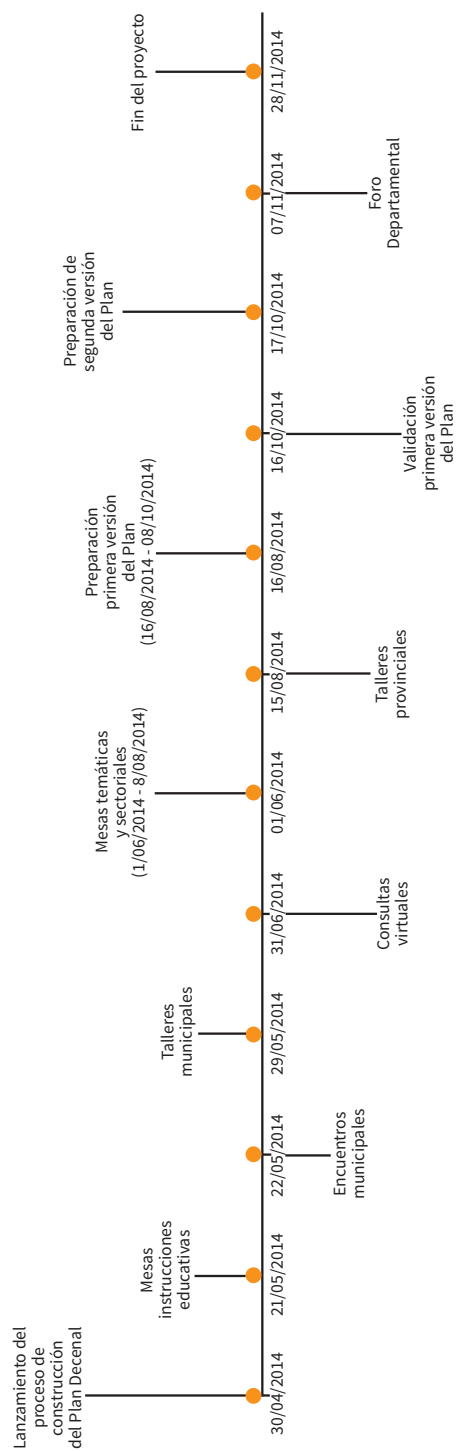
*Apropiación social:* dada la vinculación de los diferentes actores y sectores en las decisiones políticas y sociales que tienen responsabilidades en el diseño, ejecución de

procesos educativos y en las acciones de seguimiento realizadas por las comunidades que las legitiman.

*Proyección y continuidad:* aportar conceptual y estratégicamente en los diferentes periodos de gobierno, dando así continuidad a los programas educativos que demandan tiempo para su consolidación y logro de las transformaciones requeridas.

*Sostenibilidad:* se busca la vigencia de lo establecido en el Plan en todos los procesos de planeación, programación y gestión de recursos para la educación en el Departamento y sus municipios.

**Figura n.º 1.** Momentos y eventos de la movilización para la construcción del Plan Decenal de Educación





## 2.1. Visión

Cundinamarca en el año 2022 será un escenario de paz, pilar esencial del desarrollo departamental y nacional, en donde los actores del proceso educativo participarán en un sistema incluyente, que investiga, se pregunta, atiende y se relaciona con el contexto.

La educación será reconocida y fundamentada en la garantía de los derechos, la equidad, la calidad, la pertinencia y la inclusión. Con instituciones educativas como agentes de transformación, promotoras de una cultura democrática, que posibilita relaciones armónicas de reconciliación, sana convivencia, responsables con el cuidado del ambiente. Con ciudadanos, comunidades y maestros comprometidos con el mejoramiento de la calidad de vida de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos. Cundinamarca será un territorio educado, pacífico e innovador.

## 2.2. Principios

Son los criterios y normas que han sido tenidos en cuenta para la definición de sus contenidos estratégicos, programáticos, que serán los referentes para su desarrollo y evaluación.

Estos principios son:

*Educación inclusiva de calidad y pertinente:* Hace referencia a los procesos educativos que potencian el desarrollo humano integral para una vida plena de todos y todas las cundinamarquesas, sin discriminación alguna por condición social, étnica, de género u otra. Estos procesos tendrán en cuenta las condiciones y necesidades específicas de los diferentes grupos socioculturales y contextos urbano-rurales y responder a los desafíos cambiantes del desarrollo de su entorno próximo y del Departamento.

*Educación equitativa:* Asignación de recursos y desarrollo de acciones orientadas a las poblaciones que se encuentran en condiciones de desventaja o vulnerabilidad.

*Educación innovadora, diversa y plural para la paz:* Basada en la creatividad, el reconocimiento de las diferencias en los contextos urbanos y rurales. Se responderá a los desafíos que enfrenta actualmente el Departamento en cuanto a multiculturalidad, reconciliación para la paz y la competitividad.

*Investigación, evaluación y construcción sobre las potencialidades:* Aprendizajes significativos, evaluación formativa y mejoramiento continuo de los recursos materiales y humanos hacia el logro de los fines de la educación cundinamarquesa.

## 2.3. Propósitos

Son propósitos del *Plan* los siguientes:

1. *Garantizar el derecho a la educación:* Hacer efectiva la educación para toda la población escolar en sus diferentes niveles: inicial, básica primaria, básica secundaria, media, superior y formación para el trabajo y el desarrollo humano. Garantizar el acceso, permanencia, calidad y pertinencia con equidad e inclusión para todos los cundinamarqueses; donde la participación y corresponsabilidad de la sociedad y la familia es fundamental para avanzar en las transformaciones que la educación necesita.
2. *Fortalecer el lugar social del docente y la reflexión acerca de su quehacer pedagógico:* Disponer de los recursos que requiere el docente para desempeñarse adecuadamente en los procesos educativos; conocimiento de una lengua extranjera; dominio de las tecnologías de la información y la comunicación; y fortalecimiento de los procesos de investigación a través de la conformación de redes interdisciplinarias.
3. *Mejorar las acciones y estrategias que apuntan a la autonomía y liderazgo de las instituciones educativas:* Fortalecer los proyectos educativos institucionales –PEI–, teniendo presente los intereses y talentos de los estudiantes y las demandas de desarrollo sociocultural de los territorios. Promover la participación de las familias, comunidad e instituciones educativas con responsabilidad para lograr la formación integral de los estudiantes.

4. *Educar en y para la paz:* Se requiere de cundinamarqueses con una formación integral que desarrolle en ellos las habilidades necesarias para la resolución de conflictos, mediante el diálogo y la no violencia. Fortalecer la convivencia escolar a través de la resignificación de los manuales de convivencia, la creación de alianzas y redes con la comunidad y las familias para el ejercicio pleno de la ciudadana.
5. *Potenciar la interacción de la escuela con la sociedad a través del desarrollo de formas interpretativas del conocimiento científico, investigativo y cuidado del ambiente:* Reconocer la importancia de la participación de la comunidad educativa en grupos escolares de investigación y en redes de conocimiento que las vinculen con instituciones de educación superior, centros de desarrollo tecnológico y del sector productivo, entre otros. Cundinamarca se proyecta como un territorio innovador competitivo, y que promueve el respeto y cuidado del ambiente.

## 2.4. Identidad cundinamarquesa

La educación se concibe como el pilar fundamental de la identidad cundinamarquesa, que consiste en un sentido comunitario compartido por los cundinamarqueses alrededor los valores humanos, culturales, tradiciones, historias, modos de vida y riquezas del territorio departamental.

La promoción de la identidad cundinamarquesa en la educación se verá reflejada en la comprensión, contextualización y adaptación que en los Proyectos Educativos Institucionales se recoja sobre la diversidad cultural de los territorios; en el fortalecimiento de la formación docente y directivos para responder a las exigencias educativas de las comunidades; en la implementación de espacios institucionales que fortalezcan la formación cultural de los niños y jóvenes; en la consolidación de una cultura de paz, el respeto a la diferencia y a los derechos humanos desde las instituciones educativas; en la promoción de la reflexión y la práctica investigativa acerca de la diversidad cultural, social, económica, productiva y ambiental del Departamento.

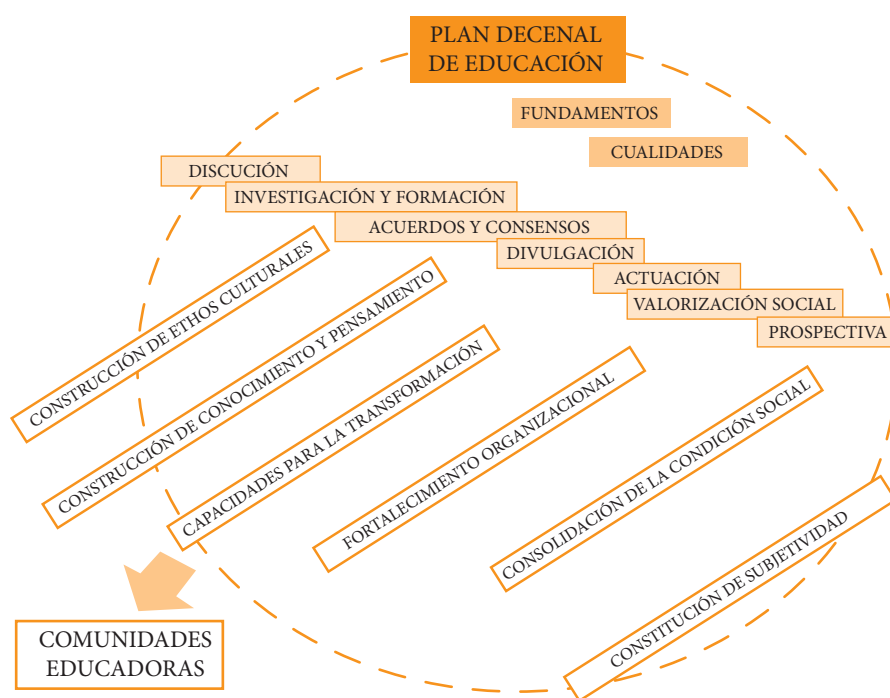
## 2.5. Sujeto, educación y paz para Cundinamarca en el siglo XXI

El Plan Decenal, se constituye y concibe como un garante del derecho a la educación. Se trata, entonces desde esta idea, de una herramienta, de un “mediador o posibilitador”

de naturaleza política, que viabiliza una autoridad asignada y reconocida a los sujetos, a través de estructuras normativas, como lo es la Constitución Política de Colombia.

En tal sentido es pertinente presentar un conjunto de fundamentos y cualidades que proporcionan al Plan elaboraciones y referentes sobre constitución de subjetividad; consolidación de la condición social; fortalecimiento organizacional; desarrollo de capacidades para la transformación; construcción de conocimiento, pensamiento y de “*ethos* culturales”.

Aspectos, escenarios y elaboraciones que orientan, de esta manera, la conformación de comunidades educadoras en el departamento de Cundinamarca.



**Figura n.º 2:** Esquema de conceptos y características transversales del Plan Decenal: Elaborado por los participantes de la mesa de expertos.

A continuación se presentan los conceptos y aspectos que se constituyen en referentes transversales al Plan:

## Subjetividad

La subjetividad se expresa en rasgos característicos de las personas. Esto es, mayoría de edad, autonomía intelectual, estructuras de pensamiento y de conocimiento propio, sistemas y principios de valores éticos y estéticos y actuaciones desde capacidades propias de argumentación, creatividad, responsabilidad, libertad y respeto.

Pensar la subjetividad en el Plan pone en escenario las nuevas formas de ser de la infancia, adolescencia y juventud, sujetos que se encuentran impregnados por los lenguajes de las nuevas tecnologías, los medios de comunicación, entre otros aspectos propios de la actualidad, que transforman los esquemas de la escritura y la oralidad, generando otras formas de pensar y de construir identidades individuales y colectivas.

A lo anterior se suma la multiplicidad de formas de constitución de la familia, lo que genera otros entramados afectivos y de comunicación que impactan la vida social y la dinámica de las instituciones educativas; así mismo, se encuentra en la comunidad cundinamarquesa el contraste entre la vida rural y la vida urbana.

De esta manera, la subjetividad permea a la comunidad educativa, las prácticas cotidianas de la institución escolar y su contexto, desde las capacidades y potencialidades de los sujetos (estudiante-maestro), la relevancia de los sentidos y trayectos de vida y la capacidad de interacción, intencionalidad y negociación. Por ende, sitúa la interrelación y el reconocimiento de los otros, siendo un aspecto central para promover los valores y el desarrollo humano desde la proyección social y comunitaria.

## La educación

La educación como derecho se ubica y se caracteriza en el terreno de lo pedagógico; es decir, que en esta postura la educación es pensada y constituida bajo una lógica propia de los procesos formativos. Lo que significa procesos de estructura, construcción y transformación de las personas, de sus rasgos esenciales y característicos, bajo el entendido de que lo social se direcciona hacia el fortalecimiento de los sujetos, en tanto grupos humanos que comparten necesidades, capacidades e ideales.

Lo institucional hace referencia al impacto a nivel organizacional en cuanto aportes en la forma y sentido de la escuela, de sus procesos y, principalmente, de las actuaciones humanas por parte de los distintos actores. Lo político se relaciona con la capacidad de “agenciamiento” de la educación por parte de sus múltiples actores.

De esta manera, el concepto de educación adquiere las siguientes características:

- Construcción social a partir de un *ethos* o saber compartido. Se trata de la comprensión del hecho educativo de manera contextual, desde los significados y representaciones que surgen de la diversidad cultural y de grupos humanos que pertenecen al Departamento; por consiguiente, la constitución de ideas y prácticas educativas se articulan a la cultura y particularidades de la comunidad cundinamarquesa.
- Consolidación de un sistema educativo estructurado en virtud de condiciones (culturales, organizativas y logísticas), planteamientos (teóricos y de política educativa) y prácticas (de todo tipo).
- Construcción y consolidación de “actuaciones” (individuales, colectivas y organizacionales), orientadas hacia la preservación y desarrollo de la “condición humana”.

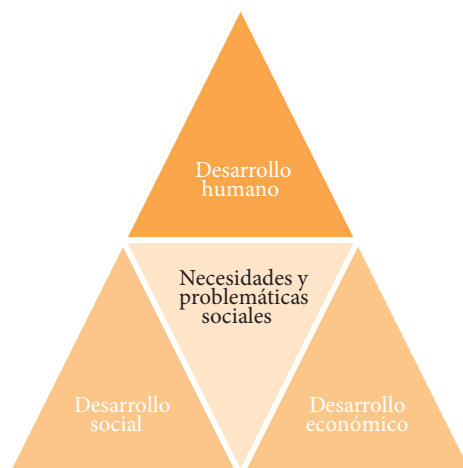
## Comunidad, desarrollo humano e interculturalidad

Corresponde a dos categorías concebidas aquí como correlatos, tanto desde el punto de vista teórico como práctico. En sí mismos y en su conjunto, “sujetos” y “comunidades” representan la naturaleza humana hacia la cual se orienta la educación y se entiende a los sujetos en relación o en interacción con los otros. Se evidencia entonces en la construcción de relaciones o de tejido de interacciones con sentido para todas las personas basado en la diversidad y en la interculturalidad.

De una parte, la diversidad es abordada en razón a los “sujetos y a las comunidades”, teniendo como base que la comunidad, desde un abordaje cultural, está compuesta por elementos, juicios, creencias y valores que buscan resolver necesidades individuales y sociales.

De otra parte, la interculturalidad se refiere al conjunto de actos humanos que permiten establecer interacciones y redes significativas con expresiones de la cultura, distintas a las propias. Desde una concepción general, la diversidad y la interculturalidad se conciben aquí, a la manera de condiciones que permiten en cualquier escenario histórico, la construcción de riqueza, tanto material como el desarrollo económico; e inmaterial como la cultura y prácticas propias de las provincias y municipios.

En este sentido, la perspectiva de desarrollo humano busca potenciar el reconocimiento del ser y del otro. Por consiguiente, la implementación del Plan debe potenciar las comunidades y las capacidades humanas, entendiendo la cultura y la comunidad como elementos de arraigo, tal como se evidencia en la siguiente figura:



**Figura n.º 3:** Escala de Desarrollo Humano propuesta en la mesa de expertos

Seguido a lo anterior, el desarrollo social atiende a las necesidades primarias (agua, alimento, aire, infraestructura de salud, bienestar), secundarias (vivienda, educación, empleo, recreación, servicios públicos) y terciarias (reconocimiento, participación, estatus, aprovechamiento del tiempo libre). Al respecto vale decir que la diversidad de las regiones y grupos humanos de Cundinamarca implica una mirada holística a las necesidades, de acuerdo a las particularidades y ubicación geográfica de cada municipio.

## Infancia, adolescencia y juventud

Estos grupos ocupan un lugar privilegiado en la agenda de política pública, en cuanto se constituyen en un sector poblacional al cual se le debe garantizar los derechos de manera prioritaria, como se ha promulgado en la Ley de Infancia, Adolescencia y Juventud (Ley 1098 de 2006).

En cuanto a la concepción de infancia y el ejercicio de los derechos, los referentes son la política pública nacional de primera infancia y la estrategia “De cero a siempre”, en los que se explicita que, si bien el desarrollo humano se establece a lo largo de la vida, los

primeros años, denominados como “primera infancia”, son determinantes en el desarrollo de habilidades básicas (lenguaje, motricidad, pensamiento y socialización).

Sobre la adolescencia es importante rescatar el interés institucional y público por ofrecer y garantizar a dicha población condiciones para la estructuración de proyectos de vida dignos, en los cuales se garanticen los derechos sexuales y reproductivos, de recreación y deporte, y de libre desarrollo de la personalidad. Así mismo, es clave el fortalecimiento de programas y acciones para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, delincuencia y embarazo en la población adolescente.

La juventud, según la Ley 1622 de 2013 en el artículo 5, se define como el “segmento poblacional construido socioculturalmente y que alude a unas prácticas, relaciones, estéticas y características que construyen y son atribuidas socialmente. Esta construcción se desarrolla de manera individual y colectiva por esta población, en relación con la sociedad. Es además un momento vital donde se están consolidando las capacidades físicas, intelectuales y morales”. La Ley, a su vez, establece al joven como “toda persona entre 14 y 28 de años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía”.

Sobre la juventud cabe destacar su papel en la construcción de un tejido social, donde las personas tengan más y mejores condiciones de desarrollo humano, principalmente, en la oportunidad de tener acceso a la educación superior y para el trabajo; mejores empleos y opciones de trabajo; formación para la vida y el mejoramiento personal.



# **Ejes y Líneas programáticas**





## **EJE 1: Educación como derecho humano fundamental**

El presente Plan le apuesta a la consolidación y garantía de una cultura de la educación como derecho humano fundamental en las diferentes etapas del ciclo vital: primera infancia, niñez, adolescencia, juventud, adultos y adultos mayores. En este contexto, la cultura se entiende como un “campo globalizador y generador de formas de actuar; como el sentido que propicia formas de vida particulares que se manifiestan en ideas, actitudes, lenguajes, prácticas, instituciones y estructuras de poder” (Luque, 2004, p.53).

En este sentido, una cultura educativa concibe a los sujetos que hacen parte de ella como personas con derechos y deberes, con responsabilidades éticas y políticas como ciudadanos. Una cultura con dicha orientación articula procesos sociales e instituciones entre los diferentes actores (estudiantes, familias, educadores, directivos, autoridades civiles y sector privado), con el fin de incorporar un sentido general de responsabilidad – corresponsabilidad, que permita sumar esfuerzos en procura de un desarrollo integral del ser humano.

Desde el contexto legal, la educación como derecho es vista a la luz de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación y demás normas nacionales e internacionales, que obligan al Estado a respetar, proteger y garantizar el derecho a la educación. De ahí que los referentes normativos más importantes de este eje son:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DDHH), diferentes pactos y convenciones internacionales han reconocido y ratificado el derecho a la

educación. Mediante ellos los Estados han acordado garantías y responsabilidades exigibles en cuanto a su cumplimiento<sup>1</sup>.

- Las agendas más recientes respecto a la educación como un derecho humano, evidencian que éste es un tema prioritario, por ejemplo la *VII Asamblea de la Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE)*, realizada en 2012, dio lugar a un balance y apuestas futuras por la exigibilidad del derecho a la educación en el territorio latinoamericano.
- Por su parte, la Coalición Colombiana por el Derecho a la Educación (CCDE), en sintonía con la Semana de Acción Mundial por la Educación (SAME) de 2012, eligió el tema del derecho a la educación en la primera infancia, con miras a potenciar el tema y articular iniciativas de incidencia y exigibilidad, en cuanto los niños y niñas como sujetos del mismo.
- La Constitución Política de Colombia, en su artículo 67, consagra la educación como derecho de la persona y un servicio público con función social. La gratuidad de la educación considerada tanto en la Constitución, como en los convenios y pactos internacionales es factor definitivo para lograr la universalización de la educación.
- La Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, determina los fines que debe buscar la educación. Estos fines se enmarcan en un concepto de educación entendida como proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. Con posterioridad a esta ley se han promulgado normas que obligan a garantizar el derecho a la educación<sup>2</sup>.

Como referentes de política educativa que fundamentan las apuestas por hacer efectivo el derecho a la educación, se tienen en cuenta:

---

<sup>1</sup> Declaración Universal de Derechos Humanos (DDHH) (art. 26); Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (art. 13 y 14); Convención de los Derechos del Niño (art. 28 y 29); Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (art. 10); Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (art. 5 y 7); Convenio No.169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes (art. 26 al 31); Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (art. 24); y Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales o Protocolo de San Salvador (art. 13).

<sup>2</sup> El Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), artículos 28, 29, 40 de Derecho a la educación y obligaciones de la sociedad en cuanto a educación. La Ley 1448 de 2011 de Víctimas y Restitución de Tierras, artículo 51.

El *Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016*, se define como un pacto social por el derecho a la educación, entendida ésta como un derecho fundamental de la persona y como un servicio público que en consecuencia, cumple una función social.

El *Plan Decenal de Educación 2003-2012, Cundinamarca, un propósito colectivo*, en el eje “la educación como derecho y deber” considera la educación como una condición esencial para el pleno desarrollo de los sujetos como constructores del orden social y cultural, y como requisito fundamental para el desarrollo individual y colectivo.

Así mismo, el *Plan de Desarrollo Departamental 2012-2016, Cundinamarca, Calidad de Vida* plantea la necesidad de “garantizar el ejercicio, goce integral y equitativo de los Derechos Humanos con un enfoque diferencial de acuerdo con las condiciones de la población y del territorio...”. La educación como uno de sus pilares es “la base para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y para el desarrollo integral del ser humano, es el medio para la formación y constitución de sujetos, para el fortalecimiento de las instituciones, de los territorios, del desarrollo social, cultural, científico, económico y productivo. Es motor de cambio y de transformaciones en todos los campos”.

En Cundinamarca el servicio educativo como un derecho fundamental que aporta al “mejoramiento de la calidad de vida, dignidad y prosperidad de todos los cundinamarqueses”, cumple con unas condiciones óptimas de regulación, vigilancia y calidad. Esas condiciones han sido categorizadas a nivel internacional a partir de las “4A”: *asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, y adaptabilidad*. Estas categorías están estrechamente vinculadas entre sí y son interdependientes<sup>3</sup>.

La dimensión de la *Asequibilidad* involucra que las personas tienen el derecho a la disponibilidad y a una adecuada oferta educativa que comprenda: i) Disponibilidad de establecimientos educativos al alcance de todos y todas; ii) Disponibilidad de recursos para atender las necesidades educativas de las comunidades; iii) Adecuadas condiciones de infraestructura escolar en lo que se refiere a las condiciones físicas, mantenimiento, uso adecuado y de disponibilidad de servicios públicos; iv) Disponibilidad de docentes bien remunerados y con adecuada preparación ética y pedagógica para impartir la enseñanza; v) Disponibilidad de adecuados programas de enseñanza, vi) Disponibilidad de material didáctico y pedagógico; vii) Oferta suficiente de cupos y niveles escolares, teniendo cuidado de atender a los grupos poblacionales más vulnerables (Pérez, 2004).

---

<sup>3</sup> Las “4A” fueron adoptadas en 1966 en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales como categorías universales para establecer el cumplimiento del derecho a la educación; posteriormente fueron adoptadas y desarrolladas por Katarina Tomasevski, Relatora Especial de Naciones Unidas para el Derecho a la Educación 1998-2004. El objetivo y la descripción de las dimensiones consideradas en las “4A” se elaboró con base en lo planteado por Pérez (2004).

La dimensión de la *Accesibilidad* se relaciona con el derecho al acceso a la enseñanza. Eso significa que las instituciones y los programas de enseñanza han de ser accesibles a todos y todas. Esa accesibilidad exige que en las instituciones educativas: i) No se discrimine: garantizar la educación incluyente a todos y todas, ii) Accesibilidad material: la escuela debe ser accesible desde el punto de vista geográfico y físico para todos los grupos poblacionales, en especial para los más vulnerables; iii) Accesibilidad económica: la educación ha de estar al alcance de todos; se contempla la obligatoriedad y gratuidad del derecho a la educación y la accesibilidad de material de estudio. Se prevé el apoyo económico para transporte y alimentación, teniendo en cuenta características de la población más vulnerable; iv) Implementación de políticas públicas, convenios y alianzas que ayuden a garantizar el acceso a la educación en todos sus niveles (Pérez, 2004).

La dimensión de la *Aceptabilidad* se relaciona con el derecho a una educación de calidad. Los factores asociados a calidad educativa son: i) las condiciones de las instituciones para un adecuado desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje; ii) clima institucional que posibilite adecuados ambientes de aprendizaje; iii) planes de estudio contextualizados y orientados al desarrollo de capacidades; iv) sistemas de seguimiento y evaluación de aprendizajes pertinentes a cada grupo poblacional; v) manuales de convivencia como medios para reconocer y proteger la dignidad humana, los derechos y para velar por el debido proceso frente a la imposición de sanciones; vi) formación y desarrollo profesional de docentes y directivos docentes (Pérez, 2004).

La dimensión de la *Adaptabilidad* tiene presente el derecho a la permanencia en la educación. Para ello, la educación ha de tener la flexibilidad necesaria para adaptarse a las necesidades de sociedades y comunidades en transformación, y responder a las necesidades de los alumnos en contextos culturales y sociales variados, como motivación a permanecer en el sistema educativo. Ajustado a esta obligación, corresponde al Estado desarrollar mecanismos orientados a evitar la deserción escolar, la creación de estrategias de inclusión para la población en edad escolar que se encuentran fuera del sistema educativo y asegurar la permanencia de la población más vulnerable física, económica, política y socialmente. El fundamento básico de la adaptabilidad reside en la promoción de mecanismos participativos de gestión y gobierno escolar, y en el reconocimiento pleno de los diversos actores de la comunidad educativa (Pérez, 2004).

De este modo, concebir la educación como derecho fundamental es apostarle a que las instituciones educativas del Departamento ofrezcan las condiciones de justicia, inclusión y respeto de los derechos humanos, sin discriminar por edad, género, orientación sexual, étnica, condición física o mental.

## Componente programático

### Línea Programática 1. Acceso y permanencia de la población escolarizada.

En esta línea programática se reúnen las propuestas que se han considerado vitales para garantizar el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, atendiendo las necesidades de acuerdo con el contexto social y cultural.

| PROPÓSITOS                                                                                                   | ESTRATEGIAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | POTENCIALIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | METAS                                                                                                                                                                                                                          | INDICADORES                                                                                                                                                                                                                                                              | RESPONSABLES                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Garantizar la atención integral a la educación inicial para todos los niños y niñas menores de 6 años.    | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ampliación de la cobertura de la educación inicial.</li> <li>- Cualificación de agentes educativos que prestan el servicio educativo.</li> <li>- Mantenimiento y fortalecimiento de la inspección y vigilancia en la prestación del servicio educativo dentro del marco de la atención integral a la primera infancia.</li> <li>- Fortalecimiento de la articulación intra e intersectorial para la atención de la primera infancia.</li> <li>- Mantenimiento de una planta docente completa que responda a la demanda educativa.</li> </ul>                                                                                                                                                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación de agentes educativos para la atención a la población de primera infancia.</li> <li>- Existe una articulación intra e intersectorial para la atención a la primera infancia.</li> <li>- Se han realizado acciones para suplir sedes que están afectadas en su planta física y garantizar el servicio educativo a la población de primera infancia.</li> </ul>                                                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumentar la tasa de cobertura bruta para la preescolar.</li> </ul>                                                                                                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tasa de cobertura bruta.</li> <li>-Relación estudiante/docente.</li> </ul>                                                                                                                                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministerio de Educación Nacional.</li> <li>- Secretaría de Educación de Cundinamarca.</li> <li>- Alcaldías Municipales.</li> <li>- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF.</li> <li>- Padres de Familia</li> </ul> |
| 2. Garantizar el acceso y permanencia en todos los niveles educativos, tanto en el sector rural como urbano. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ampliación de la cobertura en todos los niveles educativos, tanto en el sector rural como urbano.</li> <li>- Ampliación y mantenimiento de los programas de transporte escolar, restaurante escolar, subsidios de alojamiento, dotación de útiles escolares.</li> <li>- Mantenimiento de una planta docente que responda a la demanda educativa.</li> <li>- Establecimiento de la jornada única, en la cual se incluyan actividades de formación deportiva, artística, investigación y profundización académica.</li> <li>- Incorporación de currículos y modelos de evaluación contextualizados.</li> <li>- Fortalecimiento de las campañas para fomentar la continuidad de los estudiantes en el sistema escolar.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se han ampliado los niveles de cobertura en los niveles de preescolar y media.</li> <li>- Inversión y suministro de material pedagógico para la implementación de modelos educativos flexibles.</li> <li>- Se implementaron estrategias de otorgamiento de subsidios de transporte escolar y complementos nutricionales.</li> <li>- Se desarrollan campañas para fomentar la continuidad de los estudiantes en el sistema escolar.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumentar la tasa de cobertura bruta en todos los niveles educativos.</li> <li>- Disminuir las tasas de deserción escolar en las instituciones educativas del departamento.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tasa de cobertura bruta por nivel educativo.</li> <li>-Tasa de deserción escolar por nivel educativo.</li> <li>-Relación estudiante/docente.</li> <li>-Porcentaje de población rural vinculada al sistema educativo.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministerio de Educación Nacional.</li> <li>- Secretaría de Educación de Cundinamarca.</li> <li>- Padres de Familia.</li> <li>- Instituciones Educativas.</li> <li>- Padres de Familia.</li> </ul>                            |
| 3. Reducir la tasa de repitencia.                                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementación de un plan de evaluación, mejora y seguimiento en las instituciones educativas, que permita reducir significativamente la tasa de repitencia.</li> <li>- Implementación de modelos educativos pertinentes, de acuerdo con las condiciones y características de la población.</li> <li>- Incorporación de modelos de evaluación pertinentes al contexto educativo.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se han generado estrategias para prevenir la repitencia, como la incorporación de modelos educativos flexibles.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Disminuir la tasa de repitencia.</li> </ul>                                                                                                                                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tasa de repitencia.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instituciones educativas (Rectores, coordinadores, docentes).</li> <li>- Padres de Familia.</li> </ul>                                                                                                                       |

## Línea Programática 2. Condiciones educativas de acceso y permanencia para poblaciones en condiciones especiales.

En esta línea se agrupan las iniciativas relacionadas con el acceso y permanencia en la educación para las poblaciones con características especiales, tales como: aquellas con discapacidad, comunidades étnicas, víctimas del conflicto armado, población adulta o adulta mayor. Las presentes iniciativas están orientadas a generar condiciones óptimas para la atención de estos grupos poblacionales de acuerdo con sus características y necesidades.

| PROPOSITOS                                                                                                                                                                        | ESTRATEGIAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | POTENCIALIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | METAS                                                                                                                                                                                                                                                               | INDICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | RESPONSABLES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Garantizar el acceso y permanencia de la población con discapacidad, comunidades étnicas, víctimas del conflicto armado, y que requieran de condiciones educativas especiales. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación y fortalecimiento de alianzas con entidades especializadas en atención a población con discapacidad, grupos étnicos o víctimas del conflicto para fortalecer los procesos educativos de estas poblaciones.</li> <li>- Adaptación de las metodologías educativas para las poblaciones con condiciones sociales, culturales o físicas especiales.</li> <li>- Incorporación, en las instituciones educativas, de grupos profesionales de intervención y atención a poblaciones especiales.</li> <li>- Nombramiento de profesionales especializados para la atención complementaria de poblaciones que requieren condiciones educativas especiales.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se cuenta con censos periódicos e incorporación de mecanismos de identificación en el departamento, de la población con discapacidades, grupos étnicos y víctimas del conflicto armado.</li> <li>- Se han realizado convenios con instituciones para incorporar estrategias de atención a la población con discapacidad.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumentar el acceso y la permanencia en el sistema educativo de los grupos de la población con características especiales como: población con discapacidad, comunidades étnicas y víctimas del conflicto armado.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de alianzas con entidades especializadas en atención a población con discapacidad, grupos étnicos o víctimas del conflicto.</li> <li>- Porcentaje de población víctimas del conflicto armado en edad escolar, vinculada al servicio educativo.</li> <li>- Porcentaje de población con discapacidad vinculada al servicio educativo.</li> </ul>                                                                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministerio de Educación Nacional.</li> <li>- Ministerio del Interior.</li> <li>- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.</li> <li>- Gobernación de Cundinamarca.</li> <li>- Alcaldías municipales.</li> <li>- Secretaría de Educación de Cundinamarca.</li> <li>- Instituciones Educativas.</li> </ul> |
| 2. Ofrecer alternativas de educación para la población adulta y adulta mayor.                                                                                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ampliación de la cobertura de los programas de alfabetización dirigidos a la población adulta y adulta mayor del Departamento.</li> <li>- Fortalecimiento y creación de alternativas de educación permanente a la población adulta y adulta mayor, tanto en el sector urbano como rural del Departamento.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se cuenta con el programa "SER" para atender a la población analfabeta.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducir la Tasa de analfabetismo a 1% para la población adulta y adulta mayor del Departamento.</li> <li>- Aumentar el nivel educativo de la población adulta y adulta mayor del departamento.</li> </ul>                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tasa de analfabetismo en la población adulta del departamento.</li> <li>- Tasa de analfabetismo en la población adulta mayor del Departamento.</li> <li>- Número de programas dirigidos a la población adulta y adulta mayor que se encuentran fuera del sistema escolar.</li> <li>- Número de población adulta que accede a estos programas.</li> <li>- Cantidad de población adulta mayor que accede a estos programas.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministerio de Educación Nacional.</li> <li>- Secretaría de Educación de Cundinamarca.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                             |

### Línea Programática 3. Ampliación de la cobertura en la educación superior, y en la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

En esta línea programática se recogen los planteamientos orientados a ampliar la cobertura de la educación superior (profesional, técnica y tecnológica) y de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano en el Departamento.

| PROPOSITOS                                                                          | ESTRATEGIAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | POTENCIALIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | METAS                                                                                                                                                                                                                                                                                    | INDICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | RESPONSABLES                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Ampliar el acceso a la educación superior.                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de convenios con universidades privadas y públicas para ampliar la cobertura de la educación superior del departamento.</li> <li>- Ampliación del número de Centros Regionales de Educación Superior.</li> <li>- Creación y fortalecimiento de los convenios con el ICETEX, para universidades privadas para que otorguen becas, beneficios o créditos para facilitar el acceso y permanencia de los bachilleres en la educación superior.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se crearon nuevos Centros Regionales de Educación Superior y se fortalecieron los actuales con equipamiento.</li> <li>- Posicionamiento de programas en alianza con el ICETEX, universidades de carácter público y privado, para brindar financiamiento al acceso y la permanencia de jóvenes cundinamarqueses con menores posibilidades de acceso a la educación superior.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumentar el número de jóvenes cundinamarqueses en educación superior.</li> <li>- Aumentar la cobertura de la educación superior en el departamento.</li> </ul>                                                                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de estudiantes que ingresan a la educación superior.</li> <li>- Número de convenios orientados a facilitar el acceso de los jóvenes a la educación superior.</li> </ul>                                                                                                                                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministerio de Educación Nacional.</li> <li>- Secretaría de Educación de Cundinamarca.</li> <li>- Universidades</li> </ul> |
| 2. Ampliar el acceso a programas educativos para el trabajo y el desarrollo humano. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ampliación de la cobertura de los programas educativos para el trabajo y el desarrollo humano.</li> <li>- Creación de programas educativos para el trabajo y el desarrollo humano.</li> <li>- Creación y fortalecimiento de convenios con instituciones que cuentan con programas educativos para el trabajo y el desarrollo humano.</li> </ul>                                                                                                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se han establecido alianzas y convenios con el SENA e instituciones de educación superior para ampliar la oferta de programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano.</li> </ul>                                                                                                                                                                                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incrementar el número de programas educativos para el trabajo y el desarrollo humano.</li> <li>- Incrementar el número de convenios con instituciones que cuentan con programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de población vinculada a programas para el trabajo y el desarrollo humano.</li> <li>- Número de programas de formación, (instituciones de formación para el trabajo y el desarrollo humano).</li> <li>- Número de convenios orientados a facilitar el acceso a la educación para el trabajo y el desarrollo humano.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministerio de Educación Nacional.</li> <li>- Secretaría de Educación de Cundinamarca.</li> </ul>                          |

### Línea Programática 4. Infraestructura y recursos de aprendizaje.

En la presente línea se reúnen las propuestas que responden a la necesidad de disponer de la infraestructura física, tecnológica y de recursos educativos, para generar adecuados ambientes de aprendizaje y dar respuesta a las necesidades de las comunidades educativas en los procesos formativos y pedagógicos.

| PROPÓSITOS                                                                                      | ESTRATEGIAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | POTENCIALIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | METAS                                                                                                                                                                                                                                              | INDICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | RESPONSABLES                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Disponer de infraestructura escolar suficiente y de calidad en las instituciones educativas. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de un estudio de diagnóstico de las necesidades de infraestructura, disponibilidad y legalización de predios para construir nuevas plantas físicas.</li> <li>- Priorización en la destinación de recursos suficientes para la construcción, adecuación y dotación de planta física, aplicando procesos de planeación, ejecución y veeduría.</li> <li>- Construcción y adecuación de instalaciones educativas, según lo que establecen las normas técnicas colombianas NTC 4595 y NTC 4596.</li> <li>- Dotación de las instalaciones educativas con los servicios públicos necesarios para atender las necesidades de los estudiantes y educadores.</li> <li>- Establecimiento de alianzas con los sectores económicos y privados para obtener dotación de recursos educativos.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se dispone de estudios realizados en años anteriores sobre necesidades de infraestructura escolar.</li> <li>- Se han consolidado alianzas de cofinanciación con la empresa privada e instituciones de educación superior privadas y públicas.</li> <li>- Se ha avanzado en el mejoramiento de los ambientes educativos en las instituciones educativas de los municipios no certificados.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumentar el porcentaje de instituciones educativas con mejoramiento, adecuación, mantenimiento y construcción de infraestructura, para dar respuesta a las necesidades de cobertura y calidad.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de plantas físicas intervenidas.</li> <li>- Número de plantas físicas nuevas, construidas acordes con las normas técnicas colombianas NTC 4595 y NTC 4596.</li> <li>- Porcentaje de instituciones educativas con todos los servicios públicos básicos.</li> <li>- Porcentaje de plantas físicas con mantenimiento periódico.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministerio de Educación Nacional.</li> <li>- Gobernación de Cundinamarca.</li> <li>- Secretaría de Educación de Cundinamarca.</li> <li>- Alcaldías municipales.</li> <li>- Instituciones Educativas.</li> </ul> |

| PROPÓSITOS                                                                                                                                                                                            | ESTRATEGIAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | POTENCIALIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | METAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | INDICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | RESPONSABLES                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2. Dotar a las instituciones educativas urbanas y rurales del Departamento de los recursos pedagógicos necesarios y de conectividad óptima, para el uso de los educadores en los procesos educativos. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de un estudio diagnóstico de las necesidades de servicio de vigilancia, recursos didácticos y pedagógicos en las instituciones educativas del Departamento.</li> <li>- Elaboración e implementación de un plan de gestión para asegurar la cobertura total de conectividad con óptimas condiciones en las instituciones educativas del Departamento.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento ha avanzado en el proceso de ampliación del acceso a los equipos informáticos en las instituciones educativas.</li> <li>- Se han hecho esfuerzos entre las autoridades departamentales y el Ministerio de las TIC por aumentar la conectividad en más sedes educativas.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumentar el porcentaje de instituciones con recursos didácticos y pedagógicos conforme a los estándares establecidos.</li> <li>- Implementar el mantenimiento periódico en los recursos didácticos y pedagógicos en las instituciones educativas del Departamento.</li> <li>- Aumentar el número de estudiantes que tienen acceso a un computador/ tableta para uso educativo.</li> <li>- Garantizar en las instalaciones educativas servicio de vigilancia y conectividad permanente.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de instituciones con recursos didácticos y pedagógicos conforme a los estándares establecidos.</li> <li>- Porcentaje de instituciones con mantenimiento periódico en sus recursos didácticos y pedagógicos.</li> <li>- Número de estudiantes por computador/ tableta.</li> <li>- Porcentaje de instituciones educativas con servicio de vigilancia.</li> <li>- Porcentaje de instituciones educativas con conectividad permanente.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministerio de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones</li> <li>- Gobernación de Cundinamarca.</li> <li>- Secretaría de Educación.</li> <li>- Instituciones Educativas.</li> <li>- Cooperativas.</li> </ul> |



## **EJE 2: Formación y acompañamiento a directivos docentes y docentes, fundados en valores humanos y conocimiento**

Este eje centra sus reflexiones en las necesidades de formación y dignificación de los educadores. Su reconocimiento apuesta por visibilizarlos como sujetos de saber, líderes sociales y pedagógicos, generadores de una educación que promueva la formación de sus estudiantes con valores humanos, ética y responsabilidad social, investigación e innovación; por consiguiente, el liderazgo pedagógico de maestros y directivos docentes debe reflejarse en la transformación de las comunidades locales.

Reconocer la profesión de los educadores tiene su referente jurídico en: a) La Constitución Política de Colombia de 1991. Art. 68; b) Ley General de Educación -Ley 115 de 1994-, Título VI, capítulo 2, artículos 109-114, particularmente el artículo 109, que establece como propósito: “Formar un educador de la más alta calidad científica y ética, desarrollar la teoría y la práctica pedagógica como parte fundamental del saber del educador; fortalecer la investigación en el campo pedagógico y el saber específico; y preparar educadores a nivel de pregrado y postgrado para los diferentes niveles y formas de prestación del servicio educativo”; c) Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016. Capítulo 3, Agentes educativos: Desarrollo profesional, dignificación y formación de docentes y directivos docentes; Sistema Colombiano de Formación de Educadores y Lineamiento de Política, Ministerio de Educación Nacional; d) Decreto 2277 de 1979, por el cual se adoptan normas sobre el ejercicio de la profesión docente; e) Decreto 1278 de 2002, por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente.

Con este marco normativo, la reflexión alrededor de los docentes y directivos docentes involucra distintos caminos y estrategias metodológicas, que no solo conllevan al cumplimiento de acciones sino que mejoran el bienestar de los maestros y posibilitan el fortalecimiento de los procesos pedagógicos. De ahí la necesidad de considerar

una perspectiva de formación docente que tenga en cuenta el “entramado de procesos, apropiaciones y momentos de aprendizaje que implican la reflexión, la reconfiguración del conocimiento desde la práctica pedagógica y la significación del lugar social de su labor desde la recuperación de la experiencia pedagógica en contextos y poblaciones diferentes” (MEN, 2013, p.47).

De este modo, el eje de formación docente del Plan asume el reconocimiento del educador a partir del fortalecimiento de las condiciones de bienestar y dignificación de su labor; sitúa la relevancia de la formación en valores desde el reconocimiento de la cultura y los sujetos del Departamento de Cundinamarca; finalmente, abarca la formación para los requerimientos de la educación en contexto local-global, es decir, formación en gestión, liderazgo, bilingüismo y nuevas tecnologías de la información, entre otros.

Para ello, los conceptos de educación y práctica educativa se entienden en una mirada amplia, que abarca el contexto social, la institucionalidad, los sujetos y el momento histórico-cultural, para fortalecer procesos formativos de construcción y transformación de las personas desde una perspectiva de valores.

## **Bienestar, dignificación y reconocimiento del docente**

El reconocimiento de los docentes involucra la reflexión del educador en su práctica profesional y se articula con la necesidad de generar procesos complementarios a la formación, para fortalecer sus condiciones de desarrollo personal y laboral. El acompañamiento a los docentes y directivos docentes implica el fortalecimiento de las posibilidades de realización profesional y las condiciones en las que realiza su trabajo, para que ello impacte de manera positiva en la construcción de un proyecto educativo ético y cultural para los niños, niñas y jóvenes de Cundinamarca.

### *Formación en valores y relaciones humanas*

La formación en valores parte del reconocimiento de las realidades de los docentes y directivos docentes como portadores de experiencias. Esta trayectoria de los maestros determina el marco ético para el desarrollo de su práctica educativa con los estudiantes.

De tal modo, un proceso de formación y mejoramiento de la calidad de los docentes del Departamento debe involucrar su diversidad, las múltiples formas de pensar, de construir identidades, de los modos de constitución de la familia, de las historias de vida

desde los contextos rural y urbano, así como todos aquellos aspectos que impactan la vida social y la cultura de los maestros cundinamarqueses.

Así, reconociendo los valores de los docentes y sus modos de relacionarse con los otros en su práctica educativa, es posible mejorar su desempeño y, de esta manera, propender por una formación integral de los niños, niñas y jóvenes del Departamento.

### *Formación en gestión y liderazgo a docentes y directivos docentes*

Los contextos de las instituciones educativas se encuentran en permanente cambio y son permeados por las nuevas demandas del contexto local y global, que comprende desde la apertura a la diversidad, los impactos del desarrollo productivo en la escuela, los requerimientos de nuevas tecnologías de la información y la comunicación, las necesidades de apropiación de la lengua extranjera y la intersectorialidad.

Por ello, se percibe la necesidad de implementar formación y prácticas de liderazgo en las instituciones educativas, con el propósito de transformar las formas tradicionales de la educación y promover la toma de decisiones para la construcción del horizonte de futuro de las escuelas, teniendo en cuenta que la gestión educativa requiere la articulación de la teoría, la política y las prácticas, tal como ha sido señalado por Casassus (1997).

### *Formación digital y construcción de redes*

En el marco de la formulación y desarrollo del Plan, se resalta la necesidad de adelantar procesos de reflexión y comprensión de la tecnología y la creación de redes de conocimiento como herramientas pedagógicas imprescindibles en la sociedad contemporánea. En este sentido, se señala la necesidad de impulsar en las comunidades e instituciones educativas, mayores niveles de uso y apropiación del conocimiento, la información y la tecnología.

## Componente Programático:

### Línea Programática 1: Bienestar, dignificación y reconocimiento del docente.

Esta línea programática enfatiza el reconocimiento social del docente y la reflexión acerca del quehacer pedagógico desde los procesos, apropiaciones y momentos de aprendizaje en los contextos y poblaciones de Cundinamarca; generando incentivos que propicien el reconocimiento de prácticas pedagógicas innovadoras y el fortalecimiento del programa de salud ocupacional.

| PROPÓSITOS                                                                             | ESTRATEGIAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | POTENCIALIDADES                                                                                                          | METAS                                                                                                                                                                                                                                                     | INDICADORES                                                                                                                                                                                                                          | RESPONSABLES                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Promover en la comunidad cundinamarquesa el reconocimiento de la profesión docente. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación de programas, acciones y espacios de reflexión que posibiliten el reconocimiento docente y la construcción de alternativas frente a retos de la docencia.</li> <li>- Caracterización del perfil del docente y del directivo-docente cundinamarqués.</li> <li>- Asignación de diferentes tipos de incentivos que generen reconocimiento de prácticas pedagógicas presididas por docentes y que han impactado la comunidad educativa.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se han generado espacios de encuentro y formación para los docentes.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumentar el reconocimiento de la profesión docente en la comunidad cundinamarquesa.</li> </ul>                                                                                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de campañas de comunicación y programas promovidos para fortalecer el reconocimiento de la labor docente.</li> <li>- Número de programas de incentivos para los docentes.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gobernación de Cundinamarca.</li> <li>- Secretaría de Educación.</li> <li>- Alcaldías municipales.</li> <li>- Instituciones Educativas.</li> </ul> |
| 2. Asegurar el programa de salud física y ocupacional de los docentes.                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecimiento y promoción de programas de recreación lúdica-deportiva, salud ocupacional, que beneficien la salud física y mental del docente.</li> <li>- Generación de acciones que posibiliten valorar, mejorar y favorecer las condiciones del clima institucional.</li> </ul>                                                                                                                                                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Existencia del programa de salud física y ocupacional.</li> </ul>               | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar las condiciones de calidad de vida de los docentes y directivos.</li> <li>- Contar con un servicio de salud y riesgos profesionales oportuno y de calidad para los docentes del departamento.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de docentes beneficiados con programas y acciones encaminados a favorecer sus condiciones de recreación, salud y bienestar.</li> </ul>                                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gobernación de Cundinamarca.</li> <li>- Secretaría de Educación.</li> <li>- Alcaldías municipales.</li> <li>- Instituciones Educativas.</li> </ul> |

**Línea Programática 2: Profesionalización, formación y actualización (disciplinar, interdisciplinar y pedagógica), en gestión, valores y desarrollo humano.**

Esta línea programática propende por privilegiar los programas de formación docente en las diferentes áreas del saber y procesos escolares con énfasis en valores humanos.

| PROPÓSITOS                                                                                                                                                                                                             | ESTRATEGIAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | POTENCIALIDADES                                                                                                              | METAS                                                                                                                             | INDICADORES                                                                                                                                                                                                                                                  | RESPONSABLES                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. 1. Establecer mecanismos de profesionalización y formación permanente a docentes normalistas.                                                                                                                       | - Generación de programas que incentiven la cualificación de los docentes normalistas.                                                                                                                                                                                                                      | - Existencia de instituciones de formación de docentes normalistas.                                                          | - Aumentar el número de docentes normalistas que ingresan a programas de licenciatura.                                            | - Número de normalistas graduados en programas de licenciaturas.                                                                                                                                                                                             | - Gobernación de Cundinamarca.<br>- Secretaría de Educación.<br>- Escuelas Normales Superiores |
| 2. Ampliar las alternativas de formación permanente y posgradual de los docentes y los directivos docentes en conocimientos disciplinares, pedagógicos y específicos.                                                  | - Promoción de las alternativas de formación de docentes en el municipio donde laboran o en las ciudades municipales cercanas a las instituciones educativas.<br>- Generación de procesos de diagnóstico y evaluación del impacto de la formación permanente y posgradual en los docentes del departamento. | - Existencia de convenios, procesos y becas para el acceso de los docentes a la formación posgradual y formación permanente. | - Ampliar las alternativas de formación permanente y posgradual de docentes en el departamento de Cundinamarca.                   | - Porcentaje de docentes con formación posgradual.<br>- Porcentaje de docentes que participan de los programas de formación.                                                                                                                                 | - Gobernación de Cundinamarca.<br>- Secretaría de Educación.<br>- Universidades.               |
| 3. Fortalecer las habilidades de gestión directiva, comunitaria y administrativa de las instituciones educativas, de acuerdo con las particularidades de la comunidad cundinamarquesa, en valores y desarrollo humano. | - Implementación de programas y acciones de formación en gestión institucional y comunitaria para los docentes y directivos docentes.                                                                                                                                                                       | - Se han adelantado procesos de formación en gestión y liderazgo, a través del programa Líderes Siglo XXI.                   | - Mejorar la formación de docentes y directivos docentes en gestión comunitaria y administrativa de las instituciones educativas. | - Número de programas de formación de gestión directiva, administrativa y comunitaria para docentes y directivos docentes.<br>- Porcentaje de docentes y directivos docentes que participan en programas de gestión directiva, administrativa y comunitaria. | - Gobernación de Cundinamarca.<br>- Secretaría de Educación.<br>- Instituciones Educativas.    |

### Línea Programática 3: Formación en bilingüismo, investigación, construcción de redes de conocimiento, tecnologías de la información y la comunicación.

Esta línea programática profundiza en la formación bilingüe; en la apropiación y uso de las TICs y de redes interactivas multidisciplinares como herramientas para contribuir al mejoramiento de los procesos pedagógicos, administrativos, de gestión de conocimiento y de investigación.

| PROPOSITOS                                                                                                                                | ESTRATEGIAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | POTENCIALIDADES                                                                                                                                                                                                                                                       | METAS                                                                                                                                                                                                                                 | INDICADORES                                                                                                                                                                                                                     | RESPONSABLES                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Generar procesos de formación docente y articular el currículo en las diferentes áreas.                                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promoción de la formación docente en tendencias pedagógicas relacionadas con la enseñanza del inglés.</li> <li>- Establecimiento de espacios de reflexión que posibiliten la construcción de estrategias para la articulación del bilingüismo a las diferentes áreas del plan de estudios.</li> <li>- Generación de alianzas con universidades para ampliar los procesos de formación en lengua extranjera.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se han implementado capacitaciones a docentes para el dominio de lengua extranjera.</li> </ul>                                                                                                                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar el nivel de dominio de una segunda lengua, por parte de los docentes.</li> <li>- Articular el currículo con los programas de bilingüismo con las diferentes áreas.</li> </ul>        | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de docentes formados con nivel A2 y B1 de Inglés.</li> <li>- Número de instituciones educativas con articulación curricular del bilingüismo en diferentes áreas.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministerio de Educación Nacional.</li> <li>- Secretaría de Educación.</li> <li>- Instituciones educativas.</li> </ul>                                                                                                |
| 2. Propiciar la conformación de redes investigativas interdisciplinarias y pedagógicas de docentes en el departamento de Cundinamarca.    | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecimiento de los procesos de investigación en las instituciones educativas a través de la conformación de redes interdisciplinarias.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Algunos equipos de maestros han construido redes que posibilitan el intercambio de experiencias de investigación en las instituciones educativas.</li> </ul>                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecer y ampliar las redes de investigación en el Departamento de Cundinamarca.</li> <li>- Construir escenarios de socialización de experiencias en investigación.</li> </ul>            | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de redes de investigación pedagógica y disciplinar de maestros.</li> </ul>                                                                                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gobernación de Cundinamarca.</li> <li>- Secretaría de Educación.</li> <li>- Alcaldías municipales.</li> <li>- Instituciones educativas.</li> </ul>                                                                   |
| 3. Promover procesos de formación y apropiación de las Tecnologías de la Información en la enseñanza y en la generación de investigación. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecimiento de programas y espacios de formación, uso y apropiación de las TIC.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementación de procesos de formación desde el Centro de Innovación Educativa Regional –CIER-.</li> <li>- Suministro de equipos de infraestructura tecnológica en las instituciones educativas de Cundinamarca.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consolidar espacios de formación respecto a la apropiación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso de enseñanza y en la generación de investigación.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de programas de formación en manejo de TIC.</li> <li>- Número de espacios de discusión y debate acerca del impacto investigativo y pedagógico de las TIC.</li> </ul>            | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministerio de Educación Nacional.</li> <li>- Gobernación de Cundinamarca.</li> <li>- Secretaría de Educación.</li> <li>- Alcaldías municipales.</li> <li>- Instituciones educativas (Rectores, docentes).</li> </ul> |

### **EJE 3: Instituciones educativas abiertas, diversas y transformadoras**

La apuesta del presente eje temático del Plan es durante los próximos diez años consolidar el posicionamiento de las instituciones educativas del Departamento, como gestoras y dinamizadoras de la transformación del desarrollo educativo, que potencien y contribuyan al desarrollo integral, equitativo, sostenible y pacífico de los cundinamarqueses y de su territorio.

A partir de la autonomía que tienen las instituciones educativas, éstas elaboran y ponen en práctica el Proyecto Educativo Institucional –PEI y sus planes de mejoramiento, con participación de la comunidad educativa. Esto requiere fortalecerlas en su capacidad de gestión para diseñarlos y para incluir en ellos, fundamentos y estrategias que efectivamente conduzcan a alcanzar los fines de la educación, teniendo en cuenta las condiciones económicas, sociales y culturales de los contextos.

La capacidad de gestión y condiciones de las instituciones educativas deben garantizar que la educación se consolide como un proceso de formación integral y pertinente, que contribuya a la formación de sujetos que sean capaces de vivir con calidad y contribuir a la transformación social del Departamento, desde los valores humanos, la cultura, los saberes, la investigación, la ciencia y la tecnología.

Esta corresponsabilidad en la producción del proceso educativo está soportada por:

- El artículo 68 de la Constitución Política de 1991, en el que se establece que la comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación.
- El Decreto 1860 de 1994, en sus artículos 14 y 15, plantea que “todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma

como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio” y que goza de autonomía para formular, adaptar y poner en práctica y evaluarlos sin más limitaciones que las definidas por la ley.

Los artículos 29 a 31 del Capítulo IV de este mismo decreto establecen que en el gobierno escolar y la organización institucional, el Personero de los Estudiantes, el Consejo de Estudiantes, la Asociación de Padres de Familia y el Consejo respectivo, son los órganos que garantizan el continuo ejercicio de la participación de los educandos y de la familia.

- La Ley 115 de 1994, en su artículo 77 establece que “dentro de los límites fijados por esta ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional”.

Por otra parte en el artículo 142, también define la conformación democrática y funciones del Gobierno Escolar de las instituciones educativas (integrado por el rector, el Consejo Directivo, el Consejo Académico), con representantes de todos los estamentos de la comunidad educativa. Establece además que esta comunidad debe ser informada para permitir una participación seria y responsable en la dirección de las instituciones.

Esta misma ley, en el artículo 68 determina que la evaluación institucional en todas las instituciones educativas se llevará a cabo al finalizar cada año lectivo. Dicha evaluación será realizada por el Consejo Directivo de la institución, siguiendo criterios y objetivos preestablecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

- El decreto 1290 de 2009 otorgó a las instituciones educativas la facultad de determinar el sistema de seguimiento y evaluación institucional de los estudiantes.
- La Ley 715 de 2001 define las competencias que tienen la Nación, los departamentos, distritos, municipios e instituciones educativas en torno a la dirección, administración y prestación del servicio educativo. Así mismo define los recursos, que en virtud de los artículos 356 y 357 de la Constitución, la Nación transfiere de su presupuesto a las demás entidades territoriales para dicha prestación, sin perjuicio de los fondos que éstas asignen para tal propósito. En su Capítulo III De las Instituciones Educativas, los Rectores y los Recursos, aborda las funciones del

Rector o Director (art.10) y la administración de Fondos de Servicios Educativos por las instituciones educativas estatales, en los cuales se manejan los recursos destinados a financiar gastos distintos a los de personal, que faciliten su funcionamiento (art. 11).

Esta reglamentación consolida el escenario de la autonomía como la posibilidad de regulación propia de las instituciones escolares para dirigir su práctica, con el fin de elaborar y poner en funcionamiento todo tipo de estrategias que contribuyan al mejoramiento de los entornos en donde se encuentran los procesos de escolarización.

Lo anterior demanda que durante los próximos diez años las instituciones educativas, dentro de su autonomía, fortalezcan las características de liderazgo participativo, apertura, diversidad, pluralidad y transformación, en las dimensiones de su gestión directiva, académica-pedagógica, administrativa-financiera y su relación con el contexto social. Para ello el Plan se fundamenta en:

### *Las características de la sociedad del siglo XXI y las instituciones educativas*

La sociedad del siglo XXI se perfila con una serie de demandas para la población en su conjunto. El conocimiento, la productividad con sostenibilidad, la búsqueda de la equidad en la garantía de los derechos humanos, el ejercicio de la democracia y la convivencia pacífica se conciben como los principales factores del desarrollo humano sostenible, en los cuales la educación juega un papel determinante.

Este rol protagónico de la educación se fundamenta en su capacidad de proveer sentido de vida a las personas y las comunidades a través del desarrollo de las capacidades físicas, intelectuales, productivas, de relaciones basadas en valores humanos de equidad, respeto por la diferencia, solidaridad, entre otros.

Para ello se requiere que la escuela se transforme, resignificando sus funciones y cambiando las prácticas cotidianas para satisfacer las necesidades educativas de las nuevas generaciones de ciudadanos.

Plan Nacional Decenal de Educación PNDE 2006-2016, *Pacto social por la educación*, señala algunos tópicos centrales para la gestión de las instituciones educativas frente a los desafíos de la educación en Colombia para el siglo XXI:

1. Inclusión, diversidad, diferencia, identidad y equidad
2. Otros agentes educativos y el entorno
3. Participación democrática
4. Corresponsabilidad, intersectorialidad y articulación
5. Reconocimiento de la diversidad cultural y étnica
6. Participación de la familia
7. Fortalecimiento de la educación desde los espacios culturales, sociales, políticos y naturales.

### *La gestión educativa*

Se asume como el conjunto de procesos que posibilitan el funcionamiento de las instituciones educativas como organizaciones que aprenden, cuyos esfuerzos se orientan a la formación de los estudiantes, quienes son su razón de ser, y del contexto en que ellas se circunscriben.

Estos procesos han sido clasificados por el Ministerio de Educación Nacional (2008) en cuatro áreas de gestión según su finalidad y procesos que involucran: 1) la Directiva, que orienta y coordina todos los esfuerzos, áreas de gestión de la institución educativa y sus procesos; 2) la Gestión Académica, que define y aplica procesos orientados a potenciar el aprendizaje de los estudiantes y su formación integral; 3) la Administrativa y Financiera, cuyo propósito es administrar y fortalecer el talento humano, los recursos físicos y financieros de la institución que sustenten toda la gestión institucional, y 4) la Gestión de la Comunidad, encargada de promover condiciones favorables para la creación y fortalecimiento de relaciones armoniosas y productivas entre la comunidad educativa, su participación y bienestar y para la atención a los grupos con necesidades especiales de carácter educativo, cultural y socioeconómico y para proyectar a la institución educativa con las comunidades de su entorno próximo. Todas estas áreas deben articularse hacia el logro de la misión, la visión y los propósitos del proyecto educativo institucional en términos del aprendizaje, la formación integral, pertinente y de calidad de los estudiantes.

A través de la autoevaluación institucional, la evaluación de desempeño de los directivos docentes y docentes, el sistema de seguimiento y evaluación de los estudiantes, y las pruebas externas aplicadas a éstos, se posibilita el mejoramiento continuo de la gestión educativa, para que la educación cumpla sus fines y pueda dar respuesta a los desafíos definidos por su contexto cambiante.

## *La autonomía de las instituciones educativas*

En el contexto de la educación colombiana, la autonomía institucional se entiende como la posibilidad que tienen las instituciones educativas de adoptar y gestionar, mediante la participación de todos los estamentos de su comunidad, su propio Proyecto Educativo Institucional –PEI, especialmente en la dimensión pedagógica, para cumplir con los fines de la educación y que ha de tener en cuenta las condiciones humanas, sociales, económicas y culturales de su medio, sin más limitaciones que las definidas por ciertos lineamientos generales establecidos por la ley (Decreto 1860 de 1994, arts. 14 y 15).

Igualmente, la autonomía institucional educativa se puede caracterizar por los siguientes elementos:

- La libertad de definir y desarrollar participativamente de forma reflexiva, crítica y responsable éticamente, el direccionamiento y las estrategias del Proyecto Educativo Institucional, en sus cuatro dimensiones de gestión: directiva, pedagógica, administrativa-financiera y de relaciones con la comunidad y su entorno. De esta forma la autonomía está legitimada por la participación democrática autónoma y responsable, y por el fortalecimiento de las capacidades de gestión de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- La autonomía institucional como responsabilidad social implica la contextualización o respuesta del proyecto educativo institucional y su gestión, a las condiciones y expectativas humanas, sociales, económicas y culturales de su propia comunidad educativa y de su entorno, con la perspectiva de alcanzar un horizonte o visión deseable acordados por la comunidad educativa.

La autonomía educativa es un factor clave en la calidad de la educación en la medida que abre la posibilidad a la reflexión, la creatividad, el diálogo, la construcción de la convivencia; empodera a las comunidades educativas a construir un proyecto de vida y a ser eje de transformación de su entorno. La autonomía se convierte en un valor importante en la medida que va consolidando progresivamente la cultura de democracia participativa y de aprendizaje autónomo de todos los estamentos de la comunidad educativa a partir de la aplicación de estrategias que los promuevan en cada uno de los componentes del PEI. Es un proceso de maduración que demanda paciencia, trabajo y compromiso de todos los actores (Jaramillo y Vélez, 2004).

### *Lo abierto en las instituciones educativas*

La apertura de las instituciones educativas alude a la capacidad de cambio y a la posibilidad de reacción frente a las transformaciones del entorno y de su comunidad. Senge (1990) ilustra este proceso desde la posibilidad que tiene la institución educativa de comprender que existen diversas entidades y actores que están fuera de ella y son vitales para la mejora de sus procesos formativos. De su apertura depende la comprensión de los problemas, su identificación y clasificación para darle un orden o prioridad.

Así mismo, Santos Guerra (2006) invita a la necesaria apertura de las instituciones escolares, no como respuesta a las necesidades del mercado, sino como una apuesta para la comprensión de la diversidad y posibilidades que tiene para la construcción de su propio sistema de conocimientos, así como de la identificación de aquellos contenidos que pueden tener mayor incidencia en el contexto. Las instituciones escolares deberán ser facilitadoras del cambio, a partir de la generación de espacios de reflexión y participación sobre la realidad educativa.

### *Lo diverso en las instituciones educativas*

Para las instituciones educativas establecer una dinámica de reconocimiento del otro en su diversidad, implica que los estudiantes comprendan sus características personales a nivel emocional, afectivo, ético, cognitivo y cultural. En ese sentido, la diversidad “presupone cuestionar el conformismo, las asimetrías sociales y, también, las injusticias. El mensaje de la diversidad no es neutro. Asumirla como relación significa, aceptar la inter y multiculturalidad como un nuevo paradigma de organización social en el que conceptos como la responsabilidad social, la ciudadanía activa, el empoderamiento, la participación ciudadana y la democracia deliberativa se redefinen y vigorizan” (Magendzo, 2004, p. 54).

### *Lo plural en las instituciones educativas*

La pluralidad a nivel institucional implica fomentar la toma de conciencia de la variedad de posibilidades que tiene la condición humana. Si bien es posible reconocer sujetos dentro de lo plural, éstos hacen parte de unas culturas y es allí donde se funda la diversidad. “En lo plural se incluyen los padres de familia, los líderes religiosos, políticos y sociales, los cuales se constituyen como los “educadores” fuera del sistema escolar. Estos tienen una decisiva influencia en la definición de ideas y creencias, en la formación

de modos de ver y asumir la realidad, en la configuración del carácter y la personalidad, es decir, son inequívocamente agentes educativos” (Salonia,1993, p.8).

### *Lo transformador en las instituciones educativas*

El elemento transformador de las instituciones se comprende como la posibilidad de cambio hacia una educación que favorezca el desarrollo del pensamiento crítico, propositivo, emancipador e innovador, que permita la implementación de prácticas que mejoren la calidad de vida de los miembros de las comunidades educativas. En relación con lo anterior, Meza (2014) señala la necesidad fortalecer la capacidad de transformación de las instituciones para constituir una base sólida que permita atender las demandas actuales de la sociedad, mejorar las comprensiones del mundo en su diversidad, fortalecerse académicamente para una mayor calidad de vida y generar prácticas que contribuyan a la formación para la paz y el ejercicio legítimo de la ciudadanía.

La comprensión de estos conceptos (autonomía, el carácter abierto, plural, transformador y diverso de las instituciones educativas) tiene las siguientes implicaciones en la gestión:

1. Orientados por los principios administrativos de la gestión, y en aras de atender a las problemáticas encontradas, se requiere que las instituciones generen proyectos que enriquezcan lo pedagógico, directivo-administrativo y formativo, con el fin de dar solución a las necesidades de la comunidad local y departamental.
2. La identificación de las posibilidades de relación con otros sectores sociales para potenciar vínculos que trasciendan hacia todos los actores del municipio. A través de la articulación, la promoción de la corresponsabilidad y la intersectorialidad, se busca una mayor incidencia de las instituciones educativas en las transformaciones sociales.

## Componente Programático

### Línea Programática 1: Autonomía y liderazgo de las instituciones para la transformación y mejoramiento de la educación cundinamarquesa.

Esta línea programática se encuentra integrada por acciones y estrategias que apuntan a la autonomía y liderazgo de las instituciones educativas, expresados en los PEI, contextualizados de acuerdo con las demandas del desarrollo sociocultural, económico y educativo del Departamento.

| PROPÓSITOS                                                                                                                                                                             | ESTRATEGIAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | POTENCIALIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | METAS                                                                                                                                                                                                                                                                   | INDICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | RESPONSABLES                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Evaluar y resignificar los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), acorde con los contextos urbanos y rurales, las políticas educativas y de desarrollo con perspectiva a 2022. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación de espacios de reflexión y trabajo participativo en el nivel departamental, municipal, con la comunidad educativa y otros sectores (privados y públicos) para actualizar y contextualizar los proyectos educativos institucionales, de acuerdo a las políticas educativas y de desarrollo.</li> <li>- Realización de diagnósticos acerca de la pertinencia de la formación de los estudiantes con las necesidades del entorno y sus propias necesidades y expectativas.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las instituciones educativas lideran procesos de resignificación de los Proyectos Educativos Institucionales, ejecutando acciones permanentes de mejoramiento y fomento en los educandos autonomía, liderazgo y sentido de pertenencia.</li> <li>- La Secretaría de Educación de Cundinamarca (SEC) está reconociendo, retroalimentando y acompañando la construcción del PEI, a través de la plataforma SIG-CE, Sistema de Información de la Gestión de Calidad Educativa.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contextualizar y actualizar los Proyectos Educativos Institucionales.</li> <li>- Desarrollar diagnósticos sobre la pertinencia de la educación de los estudiantes en las instituciones educativas del Departamento.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de Instituciones Educativas que han contextualizado y actualizado sus Proyectos Educativos Institucionales, acorde con las políticas educativas y de desarrollo.</li> <li>- Porcentaje de instituciones educativas que cuentan con un diagnóstico actualizado sobre la pertinencia de la formación de los estudiantes.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretaría de Educación del Departamento.</li> <li>- Instituciones educativas.</li> </ul> |

| PROPÓSITOS                                                                                                                                                                                                              | ESTRATEGIAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | POTENCIALIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | METAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | INDICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                      | RESPONSABLES                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2. Fortalecer la gestión directiva, estratégica, participativa e innovadora de las instituciones educativas, para una educación inclusiva, de calidad y pertinente, teniendo en cuenta los contextos rurales y urbanos. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de acciones de acompañamiento y asesoría por parte de las secretarías de educación, universidades, escuelas normales superiores, sector empresarial, tendientes a solucionar las necesidades de la gestión directiva institucional.</li> <li>- Fortalecimiento de las capacidades de gestión estratégica, participativa, innovadora y de liderazgo de los rectores, directivos, miembros del gobierno escolar.</li> <li>- Mejoramiento de los mecanismos de comunicación entre los diferentes organismos y estamentos de la comunidad educativa con el entorno.</li> <li>- Fortalecimiento de la gestión de recursos para la sostenibilidad de los programas de las instituciones educativas.</li> <li>- Fortalecimiento de la cultura del seguimiento y de evaluación en todas las áreas de la gestión educativa, y de los sistemas de información que los respaldan para el mejoramiento continuo.</li> <li>- Consolidación de procedimientos para identificar, divulgar y documentar buenas prácticas pedagógicas, administrativas y culturales.</li> <li>- Identificación y estímulo de prácticas e iniciativas significativas e innovadoras del área de gestión directiva, estratégica y participativa que retroalimentan y mejoran los procesos.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento cuenta con programas exitosos en los que ya se han formado a los rectores, directivos docentes y docentes en liderazgo, gestión directiva y pedagógica. (Programa Líderes siglo XXI).</li> <li>- Los diferentes órganos del gobierno escolar y comités de trabajo conformados en las instituciones educativas.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar en las instituciones educativas del Departamento proyectos orientados al mejoramiento de la gestión académica y pedagógica.</li> <li>- Lograr que las instituciones educativas cuenten con mallas curriculares actualizadas y contextualizadas.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de instituciones educativas que desarrollan proyectos orientados al mejoramiento de la gestión académica y pedagógica.</li> <li>- Porcentaje de instituciones educativas con mallas curriculares actualizadas y contextualizadas.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretaría de Educación del Departamento.</li> <li>- Instituciones educativas.</li> <li>- Ministerio de Educación Nacional.</li> </ul> |

| PROPÓSITOS                                                                                                                                                   | ESTRATEGIAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | POTENCIALIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | METAS                                                                                                                                                                                         | INDICADORES                                                                                                                                             | RESPONSABLES                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3. Fortalecer la transformación de la gestión académica y pedagógica de las instituciones para una educación integral, inclusiva, con calidad y pertinencia. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementación de acciones, procesos y programas tendientes a solucionar las necesidades prioritarias identificadas en la gestión académica y pedagógica.</li> <li>- Generación de espacios de reflexión con la comunidad educativa sobre la necesidad de dinamizar y transformar la gestión pedagógica, la identificación de los obstáculos que impiden dicha transformación y las estrategias de solución más pertinentes.</li> <li>- Continuación de programas que han sido impulsados por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, el Ministerio de Educación Nacional y las instituciones educativas, que sean reconocidos por la comunidad educativa como pertinentes y significativos.</li> <li>- Implementación de cambios en los énfasis, composición de planes de estudio y actividades extracurriculares de todos los niveles educativos, en respuesta a las demandas del entorno, a las expectativas, las necesidades de productividad y de formación integral para los estudiantes.</li> <li>- Fortalecimiento de la educación artística, cultural, física y deportiva.</li> <li>- Incorporación y fortalecimiento en la malla curricular de la formación para el desarrollo emocional, social y físico, con el fin de contribuir a una formación humana integral y el afianzamiento de una cultura del autocuidado.</li> <li>- Fortalecimiento de la formación para la innovación y el emprendimiento a partir de proyectos pedagógicos productivos y otras estrategias pertinentes de acuerdo con las necesidades del entorno.</li> <li>- Fomento y acompañamiento a los docentes y directivos docentes en la formulación de las mallas curriculares articuladas entre grados y niveles.</li> <li>- Implementación de prácticas pedagógicas diversas, contextualizadas, innovadoras y motivantes, basadas en la co-gestión del aprendizaje y la valoración de la diversidad de los tipos de éste.</li> <li>- Fortalecimiento del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, que retroalimenta el mejoramiento de la gestión académica y pedagógica.</li> <li>- Implementación de espacios de investigación intra e interinstitucional para la innovación en prácticas académicas y pedagógicas pertinentes.</li> <li>- Creación de incentivos para las instituciones educativas que lideren proyectos académicos y pedagógicos innovadores y transformadores, con resultados que favorezcan la calidad educativa.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- El interés y disponibilidad de docentes comprometidos y actualizados en el campo disciplinar y la pedagogía.</li> <li>- El interés y necesidad de la comunidad educativa por la transformación educativa.</li> <li>- Los programas que ha desarrollado la Secretaría de Educación Departamental y el Ministerio de Educación han sido reconocidos por las comunidades como significativos (Todos a aprender; sobre bilingüismo, tecnologías de la información y la comunicación, otros).</li> <li>- Los programas existentes que fomentan la formación artística, cultural, física y deportiva.</li> <li>- Los proyectos pedagógicos productivos existentes</li> <li>- Cafés-conversación promovidos por la SEC con participación de la comunidad educativa.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar proyectos reconocidos por su impacto favorable en la calidad de la educación en las instituciones educativas del Departamento</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de las Instituciones Educativas con mallas curriculares actualizadas y contextualizadas.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministerio de Educación Nacional.</li> <li>- Secretaría de Educación del Departamento.</li> <li>- Instituciones educativas.</li> </ul> |

| PROPÓSITOS                                                                           | ESTRATEGIAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | POTENCIALIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | METAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | INDICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | RESPONSABLES                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4. Fortalecer la gestión administrativa y financiera de las Instituciones educativas | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementación de programas o acciones tendientes a solucionar las necesidades identificadas como prioritarias, referentes a la administración: financiera y contable; del talento humano; de la planta física, de los equipos y recursos de aprendizaje; los procesos de apoyo a la gestión académica; de los servicios complementarios (transporte, restaurante).</li> <li>- Conformación de alianzas para la cofinanciación; el apadrinamiento de procesos y proyectos; los estímulos para aquellas dificultades significativas a nivel administrativo o financiero en las instituciones educativas.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se cuenta con la experiencia previa en la gestión administrativa y financiera de las instituciones educativas y de los actores empresariales correspondientes con la educación.</li> <li>- La legislación tributaria nacional que favorece el apoyo del sector empresarial al educativo.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementar procesos consolidados de gestión administrativa y financiera, transparentes, eficaces y eficientes en las instituciones educativas.</li> <li>- Gestionar los recursos suficientes para implementar los proyectos estratégicos en las instituciones educativas.</li> <li>- Mejorar la gestión administrativa y financiera en las instituciones educativas.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de instituciones educativas que cuentan con procesos consolidados de gestión administrativa y financiera transparentes, eficaces y eficientes.</li> <li>- Porcentaje de instituciones educativas que han gestionado recursos que permiten implementar sus proyectos estratégicos para el mejoramiento educativo.</li> <li>- Porcentaje de instituciones educativas que han mejorado la gestión administrativa y financiera.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministerio de Educación Nacional.</li> <li>- Secretaría de Educación del Departamento.</li> <li>- Alcaldías Municipales.</li> <li>- Instituciones Educativas.</li> </ul> |

| PROPÓSITOS                                                                | ESTRATEGIAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | POTENCIALIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | METAS                                                                                                                | INDICADORES                                                                                                                                  | RESPONSABLES                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5. Fortalecer la gestión de la comunidad en las instituciones educativas. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementación de acciones, procesos o programas, tendientes a resolver las necesidades identificadas, referentes a los procesos de inclusión y accesibilidad, proyección a la comunidad y prevención de riesgos.</li> <li>- Reconocimiento de las necesidades y expectativas de los estudiantes en el ámbito escolar, en cuanto a su formación, la identificación de su orientación vocacional y el apoyo a sus proyectos de vida, articulados dentro de las actividades curriculares y extracurriculares.</li> <li>- Prevención, minimización y manejo de riesgos físicos, ambientales, psicosociales por violencia intrafamiliar, consumo de sustancias psicoactivas, embarazo adolescente, entre otros, que pueden afectar a los estudiantes.</li> <li>- Conformación de alianzas, cofinanciación, apadrinamiento de iniciativas o proyectos de gestión comunitaria por parte de las instituciones educativas.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los programas, el talento humano y recursos de organizaciones estatales, no gubernamentales y de otros sectores que impulsan programas sociales, culturales, recreativos para la proyección con la comunidad y fomentan la prevención, minimización y manejo de los riesgos físicos y psicosociales (por ejemplo, programas gubernamentales de salud mental, reproductiva, nutricional).</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover en las instituciones educativas su gestión comunitaria.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de instituciones educativas que implementan programas de gestión comunitaria.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretaría de Educación.</li> <li>- Alcaldías Municipales.</li> <li>- Instituciones educativas.</li> <li>- Padres de Familia.</li> </ul> |

## Línea Programática 2: Familias cundinamarquesas corresponsables de la educación de los niños y jóvenes, y de la gestión participativa de las instituciones educativas.

Esta línea programática incluye apuestas que contribuyen a fortalecer la corresponsabilidad de las familias y de las instituciones educativas junto con otros actores, en la formación integral de los niños y jóvenes, y en la gestión participativa de las instituciones educativas, a través de la generación de espacios de integración y formación, su participación en las redes sociales educativas y el fomento de acuerdos intersectoriales.

| PROPÓSITOS                                                                                                                                  | ESTRATEGIAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | POTENCIALIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | METAS                                                                                                                                                                                                     | INDICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                              | RESPONSABLES                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Fortalecer la corresponsabilidad de las familias y las instituciones educativas en la educación de los niños y jóvenes cundinamarqueses. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar a nivel institucional una valoración periódica a la responsabilidad y sentido de pertenencia a las familias.</li> <li>- Fortalecimiento de espacios institucionales de participación y formación para las familias sobre corresponsabilidad.</li> <li>- Realización de acuerdos del sector educativo con otros sectores, para implementar estrategias que faciliten a las familias conciliar sus obligaciones laborales con el tiempo dedicado a la educación de sus hijos.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- En algunas instituciones educativas se consulta a las familias para vincularlas al proceso educativo institucional de sus hijos.</li> <li>- En la generalidad de las instituciones, se generan espacios participativos y de integración y formación con las familias, como las Escuelas de Padres.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consolidar espacios de participación y de formación para las familias en las instituciones educativas.</li> </ul>                                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de instituciones educativas con espacios institucionales de participación y de formación para las familias.</li> <li>- Número de acuerdos intersectoriales para facilitar la corresponsabilidad de las familias en la educación de sus hijos.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministerio de Educación Nacional.</li> <li>- Secretaría Educación del Departamento.</li> <li>- Instituciones Educativas.</li> <li>- Padres de Familia.</li> </ul> |
| 2. Fortalecer la corresponsabilidad de las familias en la gestión participativa de las instituciones educativas.                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar procesos de formación para incentivar la participación de las familias en la gestión de las instituciones educativas.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se cuentan con órganos y mecanismos de participación de las familias existentes.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promocionar la participación activa de las familias en el gobierno escolar y en las diferentes instancias dispuestas en las instituciones educativas.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de instituciones educativas con participación de las familias en el gobierno escolar y demás instancias dispuestas para ello.</li> </ul>                                                                                                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instituciones Educativas.</li> <li>- Familias cundinamarquesas.</li> <li>- Secretaría Educación del Departamento.</li> </ul>                                      |

### Línea Programática 3: Instituciones educativas abiertas al entorno.

Esta línea programática contiene estrategias que buscan promover espacios para la comunicación, interrelación e interacción entre las instituciones educativas, las autoridades municipales, los sectores sociales y productivos, entre otros, con el fin de aunar esfuerzos que redunden en la transformación y mejoramiento de la calidad de vida de los niños y jóvenes y de su entorno.

| PROPÓSITOS                                                                                                | ESTRATEGIAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | POTENCIALIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | METAS                                                                                                                                                                  | INDICADORES                                                                                                                                                                                                                                                           | RESPONSABLES                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Generar convenios y acuerdos intersectoriales, que favorezcan el mejoramiento de la calidad educativa. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecimiento de las estrategias de comunicación y articulación entre las instituciones educativas, las autoridades, los sectores sociales y productivos para la transformación y mejoramiento de la educación en Cundinamarca.</li> <li>- Concertación anual, bajo la coordinación de las autoridades educativas, de agendas intersectoriales departamentales, provinciales y municipales, que posibiliten articular eficientemente los esfuerzos de los diferentes actores en el marco de las políticas educativas.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se cuenta con otras instituciones del sector público y privado que trabajan en el sector educativo y pueden apoyar el mejoramiento de la educación.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promocionar agendas de trabajo intersectorial desde las instituciones educativas</li> </ul>                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de acuerdos intersectoriales que promueven el mejoramiento de la calidad educativa.</li> <li>- Número de instituciones educativas que participan en alianzas para el mejoramiento de la calidad educativa.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gobernación de Cundinamarca.</li> <li>- Secretaría Educación del Departamento.</li> <li>- Alcaldías municipales.</li> <li>- Instituciones educativas.</li> </ul>                                                                                                         |
| 2. Implementar redes de instituciones educativas para el mejoramiento de la educación del Departamento.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conformación de redes de instituciones educativas para el mejoramiento de la gestión escolar en sus diferentes áreas.</li> <li>- Identificación y socialización de experiencias significativas de redes de Instituciones Educativas con el apoyo de las universidades y escuelas normales y sectores aliados.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se cuenta con las Redes Sociales de Cundinamarca, una organización de tipo académico, investigativo, educativo y de gestión escolar, que utiliza una plataforma tecnológica de alto nivel con el propósito de facilitar la interacción, participación, colaboración, difusión de experiencias, realización de proyectos pertinentes y la formación virtual de sus integrantes.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consolidar redes en busca de acciones conjuntas para el mejoramiento y transformación educativa en cada provincia.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de redes institucionales fortalecidas que realizan acciones conjuntas por el mejoramiento y transformación educativa del departamento.</li> </ul>                                                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministerio de Educación Nacional.</li> <li>- Gobernación de Cundinamarca.</li> <li>- Secretaría Educación del Departamento.</li> <li>- Alcaldías municipales.</li> <li>- Instituciones Educativas, otras organizaciones gubernamentales y Nongubernamentales.</li> </ul> |

## **EJE 4: Educación para la convivencia, la reconciliación y la paz**

Este eje constituye el centro de la vida escolar en el marco de las relaciones humanas, establecidas entre los diferentes actores de la educación: directivos y docentes, estudiantes, padres de familia y personas que prestan sus servicios en el interior de la institución educativa. Busca construir una cultura ética y de convivencia que posibilite la armonía, la reconciliación y la paz.

De este modo, el Plan propende por el cumplimiento de los fines primordiales de la educación que son garantizar el pleno desarrollo del ser humano en condiciones dignas; el acceso a los bienes culturales de la humanidad; la formación en el respeto a la vida, a la paz, a los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad, equidad, tolerancia y libertad; la formación para facilitar la participación de todos en la decisiones que los afectan y, en el respeto a la autoridad legítima, a la ley, a la cultura nacional y a la historia colombiana (Pinilla, 2006).

Para ello se espera que la educación del Departamento potencie en los niños y jóvenes el papel activo como futuros ciudadanos en la discusión, decisión y construcción de una nueva sociedad.

El Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 del 2006) señala responsabilidades del Estado con relación a la garantía de ambientes escolares sanos, donde se respeten la dignidad y los derechos de los niños, niñas y adolescentes y, a la vez, se desarrollen programas para promover el buen trato. También se establece la reglamentación para abordar comportamientos destructivos de niños y adolescentes de carácter delictivo que afectan el contexto escolar como: el hurto, el porte de armas, el consumo de drogas y el pandillismo.

De esta misma manera, la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965 de 2013, crea un escenario para acompañar las instituciones escolares y sus aliados estratégicos para abordar de manera eficaz los problemas relacionados con la violencia y el maltrato escolar, como también sus formas de prevención y mitigación, que lleven a construir instituciones educativas pacíficas y fraternas. El maltrato escolar es una forma específica de violencia escolar, la cual se manifiesta en el maltrato físico, emocional y verbal entre los miembros de la comunidad educativa en distintas direcciones y actores. Este tipo de violencia no es reiterado ni repetitivo, como sucede en el acoso escolar, sino que se manifiesta a través de una relación social irrespetuosa, descortés, abusiva, intimidatoria entre docentes y estudiantes, estudiantes y docentes, docentes y docentes, o estudiantes y estudiantes (Sánchez, B. et al, 2012).

En la Ley 1620 de 2013, en su artículo 20, quedan clasificados los distintos tipos de situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, a saber: Situaciones de tipo I, son aquellos conflictos manejados inadecuadamente y que su ocurrencia es esporádica y generan daños al cuerpo o la salud; situaciones tipo II, son aquellas situaciones de agresión y acoso escolar que no constituyen delitos y que se caracterizan por ser sistemática y que causan daños al cuerpo y a la salud; situaciones tipo III, son aquellas situaciones de agresión escolar que son presumibles de delitos contra la libertad, la integridad y la formación sexual y que se encuentran tipificados en la ley penal colombiana.

Así, el artículo 2 y el decreto 1965 de 2013 (artículo 39) definen el acoso escolar (bullying) como toda conducta negativa, intencional, metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos (cyberbullying) contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica; también puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes o de estudiantes contra docentes, y ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

Por su parte la Ley 1146 de 2007 y el decreto 1965 de 2013 establecen el marco normativo para atender la violencia sexual, todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor.

Este nuevo contexto para la convivencia, la reconciliación y la paz demanda un claro enfoque frente al mejoramiento de los recursos educativos, tanto formación de maestros

y orientadores como la realización de iniciativas de prevención y promoción de ambientes escolares pacíficos y fraternos.

### *Enfoques que favorecen los ambientes escolares sanos, fraternos y en paz*

Una educación para la democracia y la ciudadanía responsable está basada en la formación de competencias ciudadanas, que son ante todo una capacidad que hace que el individuo se relacione de manera adecuada con los otros. Estas competencias requieren para su perfeccionamiento de otras competencias de tipo cognitivo, emocional y comunicativas (Chaux, 2012) que orientan a los ciudadanos de una democracia a actuar colectivamente en sociedad. Las competencias ciudadanas son un tipo de saber que encaminan las acciones del sujeto de manera racional y responsable y forman en los estudiantes comportamientos que favorecen el diálogo, el pensamiento crítico y la convivencia pacífica en los ámbitos escolares.

Las competencias ciudadanas son éticas por definición, como saber práctico se desarrollan en el ejercicio permanente por medio de actividades periódicas y sistemáticas en el contexto escolar. Permiten el desarrollo de una cultura ciudadana que dialoga, comparte, discute y desarrolla proyectos comunes. Una educación para la ciudadanía y la democracia exige transversalidad en el currículo, en donde las áreas y asignaturas, así como las actividades escolares promuevan formas de comunicación y negociación en la experiencia de vivir juntos; interiorización, cumplimiento y respeto por las normas; capacidad de expresar ideas, sentidos, preferencias y formas de vida sin perjuicio de ser maltratado, excluido o discriminado.

De este modo, los esfuerzos e iniciativas de las instituciones educativas con la participación de toda la comunidad deben orientarse educar para la no violencia a través de la construcción de acuerdos, consensos sobre las normas, pautas y modos de compartir los bienes comunes, donde las diferencias en vez de limitar el ejercicio de la democracia promuevan formas creativas de convivir “juntos y diferentes”. Este es el reto de una educación para la paz, inclusiva, tolerante y respetuosa de la diversidad.

Asimismo la educación para la convivencia mediante una *pedagogía y ética del cuidado*, requiere enseñar y acompañar al individuo a cuidar de sí mismo, de los otros y del medio ambiente. Pues, si las relaciones escolares no están mediadas por el cuidado mutuo se dificulta la consolidación de proyectos colectivos.

## *De los manuales, los pactos y compromisos de convivencia*

Frente a las dificultades de la convivencia escolar, los manuales han sido mecanismos poco eficaces para orientar y estimular la acción de vivir en compañía de otros, de manera pacífica y armónica en el contexto escolar, pues éste es el propósito de la convivencia. En este sentido las relaciones y el ideal de una vida en común deben estar regulados por la construcción colectiva de normas, así como su obligatoriedad.

El manual de convivencia como conjunto de principios, valores, derechos y deberes que facilitan y hacen armónica la vida escolar, debe construirse participativamente desde el diálogo, discusión y concertación sobre aquellos aspectos que requiere cada institución escolar para que se alcancen colectivamente las aspiraciones de la comunidad educativa. De esta manera, será más fácil interiorizar y respetar los acuerdos pactados.

Los manuales de convivencia no son exclusivamente mecanismos y procedimientos para dirimir y afrontar el conflicto, éstos deben orientar el horizonte de consenso sobre la vida en común, permitiendo que todos los miembros de la institución educativa estén comprometidos para garantizar la realización de cada Proyecto Educativo Institucional, en el marco de la promoción y garantía de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

La actualización de los manuales de convivencia, encuentra en la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965 de 2013, una oportunidad de articular las necesidades locales de cada institución con los exigencias nacionales en el marco del Sistema Nacional de Convivencia Escolar. El proceso de actualización del manual de convivencia debe articularse a los lineamientos generales del decreto 1965 de 2013, a las necesidades y características de las instituciones educativas sobre las apuestas colectivas hacia la convivencia pacífica y respetuosa de las diferencias, identificando y clasificando los tipos de situaciones que afectan la convivencia en el espacio escolar, ello en un contexto que posibilite el sano ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; acciones lideradas por el Comité de Convivencia Escolar. Es importante que así como la construcción del manual se realiza de manera participativa, se generen espacios de socialización que permitan validar los acuerdos, compromisos y normas pactadas para garantizar ambientes armónicos.

Las redes de apoyo para atención de la convivencia escolar en las instituciones educativas como la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, señalan protocolos, roles y responsabilidades. Estas redes deben trabajar de manera conjunta con los

comités municipales y departamentales de convivencia escolar y fortalecer así el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

De esta manera, el sentido de los valores en una cultura de paz encuentra en el espacio escolar un lugar propicio para el respeto por el otro, lo que se traduce en el aporte al pleno desarrollo de las potencialidades, favoreciendo el crecimiento con los demás como ciudadanos miembros de una democracia.

Estas perspectivas y enfoques deben permitir, entre otras cosas, el cuidado en el entorno escolar y la reflexión en los nuevos marcos éticos que permitan también el respeto por los derechos de los animales y la conservación del medio ambiente. Una cultura de paz debe afianzar la coexistencia y el cuidado de todas las formas de vida.

## Componente Programático.

### Línea Programática 1. Educación en y para la paz y la no violencia.

En este lineamiento se identifican el conjunto de acciones pedagógicas para la formación integral en resolución de conflictos mediante el diálogo, la no violencia y la paz, en los miembros de la comunidad educativa.

| PROPÓSITOS                                                                                                                                      | ESTRATEGIAS                                                                                                                                                                                                                                            | POTENCIALIDADES                                                                                                                                                                                                             | METAS                                                                                                                      | INDICADORES                                                                                                               | RESPONSABLES                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Fortalecer la paz desde la educación en los derechos humanos, como potencialidad en el desarrollo humano integral de la comunidad educativa. | - Implementación de un programa de formación en derechos humanos orientado a la educación para la paz.                                                                                                                                                 | - Se encuentra en la mayoría de los municipios líderes y organizaciones capacitados e interesados en la promoción de los derechos humanos.                                                                                  | - Implementar programas de educación en derechos humanos, con énfasis en cultura de paz en las instituciones educativas.   | - Número de instituciones educativas que han implementado un programa en derechos humanos, con énfasis en cultura de paz. | - Secretaría de Educación del Departamento.<br>- Instituciones educativas.<br>- Ministerio de Educación Nacional.                                                 |
| 2. Generar proyectos que promuevan el diálogo como alternativa en la resolución de conflictos y la superación de la violencia.                  | - Diseño y aplicación de proyectos educativos dirigidos a la comunidad educativa, orientados a educar en la resolución de conflictos.                                                                                                                  | - En algunas instituciones educativas se han desarrollado acciones para mejorar la convivencia desde programas existentes en el departamento de Cundinamarca.                                                               | - Implementar proyectos para la resolución de conflictos en las instituciones educativas.                                  | - Porcentaje de instituciones que implementan proyectos para la resolución de conflictos.                                 | - Secretaría de Educación del Departamento.<br>- Instituciones educativas.<br>- Ministerio de Educación Nacional.                                                 |
| 3. Promover la No violencia mediante la transversalización de la cultura de la paz, en todos los procesos formativos de la comunidad educativa. | - Construcción en conjunto con la comunidad educativa de acciones, iniciativas o proyectos que motiven a la consolidación de una cultura de paz.<br>- Fortalecimiento de la resignificación de los manuales de convivencia desde la cultura de la paz. | - Implementación de la propuesta de resignificación de los manuales de convivencia.<br>- Existen proyectos orientados a fortalecer la convivencia escolar que pueden ser tomados como base para impulsar la cultura de paz. | - Consolidar una cultura de paz en las instituciones educativas del Departamento.                                          | - Porcentaje de instituciones educativas con espacios académicos transversales que promueven una cultura de paz.          | - Secretaría de Educación del Departamento.<br>- Instituciones educativas.<br>- Padres de Familia.                                                                |
| 4. Fortalecer la formación de los estudiantes como gestores de paz en la comunidad educativa.                                                   | - Creación de programas de liderazgo en los jóvenes para ser gestores de paz.                                                                                                                                                                          | - Se cuenta con experiencias significativas de grupos liderados por docentes y estudiantes que generan proyectos e iniciativas a favor de una cultura del respeto y la paz en sus instituciones educativas.                 | - Implementar en las instituciones educativas programas orientados a formar liderazgo en los jóvenes como gestores de paz. | - Porcentaje de instituciones educativas que tienen programas de liderazgo en los jóvenes como gestores de paz.           | - Secretaría de Educación del Departamento.<br>- Instituciones educativas.<br>- Ministerio del Interior.<br>- Unidad de atención a víctimas del conflicto armado. |

## Línea Programática 2. Educación para la convivencia en las instituciones educativas y los actores que la apoyan.

En la presente línea se formulan las acciones orientadas a fortalecer la convivencia escolar, desde la complejidad de los factores, de los actores y del ambiente sociocultural. Abordada desde los manuales de convivencia, las alianzas y las redes para el fortalecimiento de la convivencia, las familias y su ejemplaridad, educación y orientación sexual, así como a la atención de problemas socialmente relevantes, tales como: prevención del maltrato sistemático y consumo de sustancias psicoactivas.

| PROPÓSITOS                                                                                                            | ESTRATEGIAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | POTENCIALIDADES                                                                                                                                                                                                                           | METAS                                                                                                                                                           | INDICADORES                                                                                                                                       | RESPONSABLES                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Generar alianzas y redes con instituciones gubernamentales y del sector privado que generen una cultura de la paz. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño e implementación del proyecto de redes de Paz dirigido a las instituciones educativas.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se cuenta con la institucionalidad de las autoridades municipales, comisarías de familia, personería, policía de infancia, bienestar familiar, como apoyo a la institución educativa.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consolidación de redes y alianzas para la generación de una cultura de paz en las instituciones educativas.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de alianzas y redes generadoras de una cultura de paz en las instituciones educativas.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretaría de Educación del Departamento.</li> <li>- Instituciones educativas.</li> <li>- Ministerio de Educación Nacional.</li> <li>- Alcaldías municipales.</li> <li>- Organización gubernamental y no gubernamental.</li> <li>- Sector Privado.</li> </ul> |
| 2. Contribuir al fortalecimiento de una cultura de la sana convivencia.                                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Educación en competencias comunicativas que contribuyan a la solución asertiva de los conflictos.</li> <li>- Promoción de la participación de las familias en talleres orientados a vivir desde una sana convivencia.</li> <li>- Implementación de proyectos que orienten a la comunidad educativa a evitar el maltrato sistemático.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Existen en las instituciones educativas programas que cuentan con el reconocimiento de la comunidad en su efectividad para la disminución de la violencia escolar.</li> </ul>                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementar en las instituciones educativas proyectos y programas que permitan una sana convivencia.</li> </ul>        | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Número de proyectos o programas para el mejoramiento de la convivencia.</li> </ul>                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretaría de Educación del Departamento.</li> <li>- Instituciones educativas.</li> <li>- Alcaldías.</li> <li>- ONG's que operan en los municipios.</li> </ul>                                                                                                |

| PROPÓSITOS                                                                                                                                                                              | ESTRATEGIAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | POTENCIALIDADES                                                                                                                                                                                                        | METAS                                                                                                                                      | INDICADORES                                                                                                                                    | RESPONSABLES                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3. Actualizar constantemente los manuales de convivencia, de acuerdo con las demandas sociales y culturales de los diferentes actores educativos.                                       | - Asesoramiento y acompañamiento de la Secretaría de Educación, que permita la resignificación y apropiación de los manuales de convivencia.                                                                                                                                                                                                                              | - Acompañamiento al 100% de las instituciones educativas de los municipios no certificados del departamento de Cundinamarca, en la resignificación de los manuales de convivencia con enfoque de derechos e inclusión. | - Implementar en la comunidad educativa la concientización sobre el manual de convivencia resignificado.                                   | - Porcentaje de las instituciones educativas con manuales de convivencia resignificados.                                                       | - Instituciones educativas.                                                                                                                                                                |
| 4. Generar prácticas pedagógicas que promuevan el desarrollo de la libre personalidad para que a los estudiantes se les pueda garantizar el ejercicio de los derechos humanos sexuales. | - Resignificación del área transversal de formación en educación sexual, conforme al mandato constitucional del libre desarrollo de la personalidad.<br>- Implementación de programas pedagógicos que potencialicen, en la formación de los estudiantes, el libre desarrollo de la personalidad.<br>- Implementación de programas pedagógicos para la orientación sexual. | - En algunos municipios hay presencia de ONG'S y entidades municipales encargadas de liderar el tema de la educación sexual y el libre desarrollo de la personalidad.                                                  | - Fortalecer programas pedagógicos en la educación sexual y el libre desarrollo de la personalidad dentro de las instituciones educativas. | - Porcentaje de instituciones educativas con programas pedagógicos en orientación sexual y que fortalezcan el derecho a la libre personalidad. | - Instituciones educativas.                                                                                                                                                                |
| 5. Generar espacios de educación - prevención y manejo institucional- en el consumo de sustancias psicoactivas.                                                                         | - Implementación de programas o proyectos que permitan la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.                                                                                                                                                                                                                                                              | - Tanto las instituciones educativas, como la Policía Nacional, han implementado campañas para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.                                                                   | - Implementar programas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas en las instituciones educativas.                              | - Número de programas o proyectos orientados a prevenir el consumo de sustancias psicoactivas.                                                 | - Secretaría de Educación del Departamento.<br>- Instituciones educativas.<br>- Secretaría de Salud.<br>- Secretaría de Desarrollo Social.<br>- Padres de Familia.<br>- Alcaldías Locales. |

### Línea Programática 3. Educación ciudadana y ética para cundinamarqueses socialmente responsables.

La formulación de esta línea surge como necesidad de fortalecer la formación integral de los estudiantes en valores y educación en derechos humanos, que constituyen la vida de las comunidades y de las instituciones educativas, así como en las competencias ciudadanas.

| PROPÓSITOS                                                                                                                                          | ESTRATEGIAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | POTENCIALIDADES                                                                                                                                                      | METAS                                                                                                                                                                                      | INDICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                         | RESPONSABLES                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Fortalecer las familias como educadoras en valores y buenas prácticas, que permitan una sana convivencia de los niños y niñas en la vida social. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Empoderamiento a las familias en su papel de primeros formadores de valores mediante el ejemplo.</li> </ul>                                                                                                                                                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las familias conocen su papel en la educación en valores.</li> </ul>                                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecer el compromiso de las familias con la formación en valores de sus hijos.</li> </ul>                                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de familias que participan en los programas de formación en valores.</li> </ul>                                                                                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Familias cundinamarquesas.</li> <li>- Secretaría de Educación de Cundinamarca.</li> <li>- Instituciones Educativas (rectores, coordinadores y docentes).</li> </ul>                                                |
| 2. Generar alianzas que permitan acompañar las familias para prevenir el maltrato y la violencia infantil sea física o psicológica.                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Construcción de alianzas con entidades que puedan contribuir con la institución educativa para detectar y prevenir el maltrato infantil.</li> <li>- Orientación a los docentes y directivos sobre el conocimiento y aplicación de la Ley de Infancia y Adolescencia.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las comisarías de familia brindan soporte y capacitación, para la prevención del maltrato y abuso infantil.</li> </ul>      | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consolidar alianzas entre las instituciones educativas para la prevención del maltrato infantil.</li> </ul>                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de instituciones educativas que tienen alianzas con otras instituciones para la prevención del maltrato infantil.</li> </ul>                                                                                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretaría de Educación del departamento.</li> <li>- Instituciones Educativas.</li> <li>- Padres de Familia.</li> <li>- Secretaría de Desarrollo Social.</li> <li>- ICBF.</li> <li>- Alcaldías Locales.</li> </ul> |
| 3. Fortalecer los espacios de participación democrática en las actividades escolares e institucionales.                                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementación y operativización de forma participativa de los gobiernos escolares.</li> <li>- Formación a los estudiantes en el liderazgo y la participación democrática.</li> </ul>                                                                                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las instituciones educativas poseen mecanismos de participación estudiantil.</li> </ul>                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consolidar gobiernos escolares participativos y elegidos democráticamente por los mecanismos institucionales.</li> </ul>                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de gobiernos escolares elegidos y operando.</li> </ul>                                                                                                                                                                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instituciones Educativas.</li> <li>- Secretaría de Educación de Cundinamarca.</li> <li>- Padres de Familia.</li> </ul>                                                                                             |
| 4. Fortalecer la cátedra de formación ética desde la ciudadanía, los valores y los derechos humanos.                                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualización y generación de actividades novedosas y pedagógicamente pertinentes en la cátedra de formación ética.</li> <li>- Articulación y actualización de todo los lineamientos temáticos de la cátedra de ética por niveles y cursos.</li> </ul>                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Existe en toda la comunidad educativa creciente interés por trabajar los temas de competencias ciudadanas y paz.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementar en las instituciones educativas programas curriculares de formación ética actualizados y pertinentes por niveles y cursos.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de instituciones educativas con cátedras de ética actualizadas.</li> <li>- Porcentaje de instituciones educativas con programas curriculares de ética ajustados a los lineamientos temáticos de la cátedra de ética.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instituciones Educativas (rectores, coordinadores y docentes).</li> <li>- Secretaría de Educación de Cundinamarca.</li> </ul>                                                                                      |



## **EJE 5: Comunidades educadoras constructoras de cultura ambiental, científica y tecnológica**

Este eje busca que la educación contribuya al desarrollo de una cultura que articule los modos de concebir el ambiente, la tecnología y las reflexiones alrededor de la investigación y la producción de conocimiento en Cundinamarca. Este modo de articulación es una herramienta clave en la formación de sujetos y de comunidades, capaces de construir posibilidades de cambio social que incidan de manera positiva en las condiciones de vida de la sociedad.

Normativamente la formación ambiental, científica y tecnológica encuentra sus fundamentos en la Constitución Política de Colombia (artículos 67, 70 y 79), en los fines establecidos para la educación en la Ley General de Educación (artículo 5, numerales 5, 7, 9, 10, 11, 12 y 13 y artículo 15, literales c y d) y en las disposiciones que definen los objetivos generales y específicos de la educación básica y media. De otra parte, es relevante mencionar que el departamento de Cundinamarca es partícipe de los programas del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), definido por la Ley 1286 de 2009 y de la estrategia de regionalización del SNCTI desde el Programa de Gestión de Conocimiento y Tecnología para la Competitividad Regional.

Este marco configura la construcción de una cultura investigativa, a partir del acercamiento de la comunidad educativa al estudio de las realidades y necesidades de los contextos de Cundinamarca. Desde una perspectiva científica se posibilita la creación de propuestas de transformación sociocultural, desde la articulación de prácticas de investigación consensuadas en las instituciones educativas, que se complementan con procesos de formación para estudiantes y docentes.

En tal sentido, se hace relevante un enfoque cultural que posibilite promover la diversidad y la interculturalidad, siendo pertinente el desarrollo de una conciencia y actitud ambiental que genere reconocimiento de la riqueza del departamento de Cundinamarca.

Frente a esto, el ambiente se concibe como una situación propia de la realidad humana que requiere de prácticas y acciones para la sostenibilidad y mejoramiento del territorio cundinamarqués en sus múltiples expresiones y componentes.

### *Investigación y reflexión científica*

Los procesos de formación en investigación que se han adelantado en el departamento de Cundinamarca han permitido la innovación, la creatividad, la proposición de alternativas, el desarrollo de actividades de reflexión y sistematización. Esta perspectiva trasciende visiones tradicionales de “cientifismo”<sup>1</sup>, cobrando relevancia las reflexiones que se han generado desde la sociología de la ciencia, en donde se entiende que el conocimiento se encuentra determinado por el contexto en el que se produce.

La ciencia en las instituciones educativas se promueve a partir del conocimiento y la comprensión, lo cual se logra mediante experiencias con significado, que hagan posible ejercicios investigativos. La ciencia como producto de la cultura se asocia a propósitos, expectativas, necesidades y problemas, provenientes del país, la región, los sujetos, las comunidades y del sector productivo, reflejando intereses y motivaciones de distinto origen.

En este horizonte de sentido, se propende por la formulación e implementación de acciones que, de manera procesual, generen una cultura de reflexión acerca del conocimiento científico y articulen prácticas investigativas a las dinámicas curriculares de las instituciones educativas, desde miradas disciplinares e interdisciplinares que habrán de generar el desarrollo de distintas formas interpretativas del conocimiento científico.

### *Fomento de la cultura ambiental*

La relación de las instituciones educativas con las particularidades del territorio cundinamarqués en sus ambientes rural y urbano, requiere articular la intersectorialidad, la corresponsabilidad y las prácticas de investigación, en dirección hacia la sostenibilidad de los territorios. Al respecto, en la mesa de expertos consultados se planteó que la tradición educativa, planes, sujetos, instituciones y propuestas, han dejado de lado realidades históricas que son propias de los contextos. En el caso particular de Cundinamarca,

---

<sup>1</sup> “Desde estos análisis se van a introducir nociones diferentes como: sistemas simples, sistemas complejos, papel del azar, papel del caos. Esto produce una transformación de las principales miradas sobre el hecho científico: la de la causalidad, la del determinismo, y la de la relación sujeto-objeto” (COLCIENCIAS, 2011, p.112)

su historia con relación a la diversidad de los grupos humanos puede visibilizar zonas de impacto, ocupación y explotación del territorio.

En esta perspectiva es posible comprender que las prácticas de las comunidades y las técnicas desarrolladas por los diversos sectores de producción de la región, la construcción de vivienda y asentamientos, corresponden al uso de los recursos disponibles en el Departamento y los modos de vida de sus comunidades. De esta manera, Cundinamarca con sus diversas características, demanda soluciones técnicas igualmente diversas. Estos procesos se orientan hacia el uso y cuidado territorio, así como el fortalecimiento de la cultura ambiental como perspectiva que articule las dinámicas de la comunidad y las instituciones escolares.

Así, el desarrollo de capacidades para la consolidación de la cultura ambiental, científica y tecnológica hace referencia a las habilidades y competencias que los estudiantes cundinamarqueses deben adquirir para la formulación de soluciones sostenibles. Producto de la corresponsabilidad de los diferentes sectores de la sociedad, estas acciones contribuirán a generar procesos que permitan la construcción de una nueva ética y comportamientos en las relaciones dinámicas del hombre con la naturaleza y la sociedad dentro de un contexto cultural.

### *Formación en tecnologías de la información y comunicación*

Los retos de la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y su inserción en las instituciones educativas, hace pertinente el reconocimiento de las características que adquieren en el mundo.

Se hace necesario generar reflexiones y prácticas en las comunidades educativas a propósito de esos nuevos lenguajes que se encuentran en la cibernética y las nuevas tecnologías, generando otras características y formas simbólicas de comunicación que transforman las formas de pensar, la escritura, la oralidad y, en términos generales, la tradición, a la vez que se constituyen en referentes para las trayectorias de vida de los sujetos (maestro-estudiante). De ahí que se asuma como relevante considerar la condición globalizante del entorno material y simbólico de las sociedades actuales.

### Componente Programático:

#### Línea Programática 1: Comunidades educadoras que reflexionan alrededor del conocimiento científico y promueven procesos de investigación.

Esta línea programática busca potenciar la interacción de la escuela con la sociedad, a través del desarrollo de formas interpretativas del conocimiento científico, de la cultura y de su puesta en escena en la institución escolar, para posibilitar a su vez el acercamiento a diferentes contextos, conocimientos y saberes; también se enfatiza en la transversalización de las prácticas de investigación en el currículo, como forma de potenciar la cultura ambiental y tecnológica, y de acercar a la comunidad educativa a la reflexión sobre el conocimiento científico.

| PROPÓSITOS                                                                                                                                                                                                                            | ESTRATEGIAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | POTENCIALIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                   | METAS                                                                                                                                            | INDICADORES                                                                                                                                                          | RESPONSABLES                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Fomentar una cultura de consulta e investigación en las instituciones educativas de Cundinamarca, tomando como punto de partida las necesidades contextuales y los intereses de los actores involucrados (estudiantes y docentes). | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de mecanismos que permitan identificar talentos y potencialidades de los estudiantes para la organización de semilleros de investigación.</li> <li>- Realización de jornadas de sensibilización para motivar a la comunidad educativa a participar en procesos de investigación.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Existencia de proyectos de aula que promuevan semilleros de investigación en las instituciones educativas.</li> <li>- Implementación del Programa ONDAS en las diferentes regiones e instituciones escolares en Cundinamarca.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Generar una cultura de investigación a través de la participación de la comunidad educativa.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de proyectos para incentivar la participación de la comunidad educativa en procesos de investigación.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gobernación de Cundinamarca.</li> <li>- Secretaría de Educación del Departamento.</li> <li>- Instituciones Educativas.</li> <li>- COLCIENCIAS.</li> <li>- Secretaría de Ciencias y Tecnología.</li> </ul> |

| PROPÓSITOS                                                                                                                                                    | ESTRATEGIAS                                                                                                                                                                                                                                                                            | POTENCIALIDADES                                                                                                                                                                             | METAS                                                                                                                                                                        | INDICADORES                                                                                                                                                                                     | RESPONSABLES                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2. Generar mecanismos para la conformación de nuevos grupos de investigación y fortalecimiento de los existentes.                                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecimiento de escenarios de formación para fortalecer los semilleros de investigación existentes.</li> <li>- Generación de acciones que posibiliten la conformación de nuevos grupos de investigación.</li> </ul>                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Existencia de procesos de articulación entre universidades e instituciones educativas para el fortalecimiento de procesos de formación.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consolidar grupos de investigación en las instituciones educativas.</li> <li>- Conformar nuevos grupos de investigación.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de grupos de investigación reconocidos por Colciencias.</li> <li>- Número de grupos de investigación nuevos.</li> </ul>                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gobernación de Cundinamarca.</li> <li>- Secretaría de Educación del Departamento.</li> <li>- Alcaldías municipales.</li> <li>- COLCIENCIAS.</li> <li>- Secretaría de Ciencias y Tecnología.</li> <li>- Instituciones de Educación Superior.</li> </ul> |
| 3. Generar transversalización curricular y procesos de formación para fortalecer la cultura de investigación en las instituciones educativas de Cundinamarca. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementación de espacios de formación en investigación de acuerdo a los momentos y características de la educación básica y media.</li> <li>- Articulación de las prácticas, proyectos y procesos de investigación al currículo.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se han adelantado algunas experiencias de articulación curricular con proyectos.</li> </ul>                                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Elaborar currículos que transveralicen y articulen prácticas pedagógicas y procesos de investigación.</li> </ul>                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de instituciones educativas que realizan transversalización de procesos de investigación en sus currículos, PEI y planes de estudio.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretaría de Educación del Departamento.</li> <li>- Instituciones Educativas.</li> </ul>                                                                                                                                                              |

## Línea Programática 2: Conformación de redes de investigación y acciones intersectoriales para la difusión y socialización.

Esta línea programática evidencia la importancia de la participación de la comunidad educativa en grupos escolares de investigación y en redes de conocimiento que las vinculen con instituciones de educación superior, centros de desarrollo tecnológico y del sector productivo, entre otros.

| PROPÓSITOS                                                                                                                                                                                                                                 | ESTRATEGIAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | POTENCIALIDADES                                                                                                                                                                                                                               | METAS                                                                                                                                                                                                                              | INDICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                        | RESPONSABLES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Constituir nuevas redes de investigación que articulen las propuestas investigativas de las instituciones educativas de Cundinamarca.                                                                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño de programas que fortalezcan las redes de investigación existentes y posibiliten la construcción de otras.</li> <li>- Generación de espacios de socialización y difusión de los procesos de investigación.</li> </ul>                                                                                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de ferias de proyectos de investigación que se presiden en el marco del Programa ONDAS y de los proyectos de aula.</li> </ul>                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementar redes de investigación constituidas e involucradas en escenarios de socialización y difusión de procesos investigativos.</li> </ul>                                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de redes de investigación constituidas.</li> </ul>                                                                                                                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gobernación de Cundinamarca.</li> <li>- Secretaría de Educación del Departamento.</li> <li>- Alcaldías municipales.</li> <li>- Secretaría de Ciencias y Tecnología.</li> <li>- Instituciones de Educación Superior.</li> </ul>                                                                    |
| 2. Consolidar procesos de socialización y divulgación de los semilleros de investigación de las instituciones educativas.                                                                                                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Construcción de espacios virtuales y físicos que posibiliten el acceso a los documentos y los productos de las investigaciones.</li> <li>- Creación de escenarios interinstitucionales de socialización y reflexión acerca de la investigación en el Departamento de Cundinamarca.</li> </ul>                                                                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Existencia de Redes Sociales Educativas y proyectos que posibilitan la interacción con otras organizaciones.</li> </ul>                                                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Crear espacios de socialización de los procesos de investigación.</li> </ul>                                                                                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de espacios virtuales y físicos para la socialización de los procesos de investigación.</li> <li>- Número de campañas de comunicación y programas promovidos para fortalecer el trabajo de los grupos de investigación.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gobernación de Cundinamarca.</li> <li>- Secretaría de Educación del Departamento.</li> <li>- Alcaldías municipales.</li> <li>- COLCIENCIAS.</li> <li>- Secretaría de Ciencias y Tecnología.</li> </ul>                                                                                            |
| 3. Establecer procesos de articulación intersectorial, que vinculen a la comunidad educativa en la construcción de alternativas respecto a las condiciones de ambiente, diversidad e interculturalidad en el departamento de Cundinamarca. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Definición e implementación de acciones que articulen las iniciativas intersectoriales y la participación de la comunidad educativa para mejorar condiciones de ambiente y diversidad e interculturalidad.</li> <li>- Promoción de espacios de participación de las autoridades municipales y de la Universidad de Cundinamarca para incentivar la investigación.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Existencia de programas locales e implementación de proyectos institucionales que contribuyen a la concientización de la comunidad respecto a las problemáticas ambientales en la región.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementar escenarios para el abordaje conjunto (Instituciones-comunidad educativa-sectores de ambiente y tecnología, entre otros) de problemáticas ambientales en la región.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de acciones y propuestas intersectoriales que promuevan soluciones de problemas de ambiente, diversidad e interculturalidad.</li> </ul>                                                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gobernación de Cundinamarca.</li> <li>- Secretaría de Educación del Departamento.</li> <li>- Alcaldías municipales.</li> <li>- Instituciones educativas.</li> <li>- Padres de Familia.</li> <li>- Secretaría de Ciencias y Tecnología.</li> <li>- Instituciones de educación superior.</li> </ul> |

### Línea Programática 3: Investigación para el reconocimiento del territorio y el fomento del cuidado ambiental, la cultura tecnológica y el talento humano.

Esta línea programática muestra la importancia de la investigación formativa desde el reconocimiento del territorio y el patrimonio cultural de Cundinamarca.

| PROPÓSITOS                                                                                                                                     | ESTRATEGIAS                                                                                                                                                                                                                                                          | POTENCIALIDADES                                                                                                                                                                                                             | METAS                                                                                                                                                                                                                                                  | INDICADORES                                                                                                                                                                                        | RESPONSABLES                                                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Fomentar la reflexión e investigación alrededor del reconocimiento del territorio, el patrimonio y talento humano de Cundinamarca.          | - Generación de acciones de reconocimiento de la diversidad cultural, social, económica, productiva y ambiental del departamento de Cundinamarca.                                                                                                                    | - Las instituciones educativas han implementado proyectos de emprendimiento y conservación del ambiente.                                                                                                                    | - Conformar grupos de investigación enfocados en las necesidades productivas y potencialidades del departamento que favorezcan su desarrollo social y productivo, con un enfoque de responsabilidad ambiental.                                         | - Número de grupos y procesos de investigación en las necesidades productivas y potencialidades del departamento.                                                                                  | - Gobernación de Cundinamarca.<br>- Secretaría de Educación.<br>- Alcaldías municipales.<br>- COLCIENCIAS. |
| 2. Implementar procesos de formación en educación ambiental en todos los niveles de la educación para el cuidado del territorio Cundinamarqués | - Fortalecer los proyectos transversales en educación ambiental en todas las instituciones educativas.<br>- Generar alianzas entre las instituciones educativas que les permitan compartir experiencias y consolidar proyectos en redes para la educación ambiental. | - El Departamento ha implementado el proyecto “Agua, vida y saber Juana Laverde Catañeda” en 54 instituciones educativas, dotando a cada una de ellas con plantas de tratamiento de agua y fomentando su cuidado y consumo. | -Actualizar todos los proyectos educativos en el cuidado ambiental en las Instituciones educativas del Departamento.<br>- Implementar redes a nivel del Departamento entre las instituciones educativas con miras a fortalecer la educación ambiental. | - Número de instituciones educativas con proyectos educativos ambientales actualizados.<br>- Número de redes y alianzas a nivel departamental que implementen la educación y el cuidado ambiental. | - Rectores<br>- Instituciones educativas.<br>- Profesores.                                                 |



**TERCERA PARTE**

# **Seguimiento y evaluación**





### 3.1 Implementación

Con el fin de garantizar que lo definido en el Plan se logre, haciendo efectivo el derecho a la educación, fortaleciendo la labor docente, mejorando las instituciones educativas, fomentando la formación en valores, la convivencia escolar y la paz, así como la innovación, la cultura ambiental, científica y tecnológica, se deben definir estrategias de ejecución y sostenibilidad articulando las acciones de toda la comunidad cundinamarquesa.

En ese sentido, la Gobernación de Cundinamarca y la Secretaría de Educación del Departamento, dieron el primer paso al promover la formulación y elaboración del Plan Decenal con la participación de la comunidad. Este hecho implica que el contenido de este documento constituye una política pública departamental en el mediano plazo. Es necesario dar continuidad y sostenibilidad a las políticas educativas que garanticen procesos educativos articulados y continuos, que produzcan cambios y transformaciones.

Para garantizar el cumplimiento del Plan se constituirá un órgano gerencial encabezado por la Secretaría de Educación, el cual tiene entre sus funciones el diseño y adopción de estrategias de implementación de los ejes y líneas programáticas del Plan, así como el diseño y adopción de estrategias de sostenibilidad del mismo. Así mismo, se constituirá el Comité Coordinador<sup>1</sup> del plan, con la participación de los diversos sectores del Departamento representados en los secretarios de despacho, que apoyarán la implementación y logro de los objetivos plasmados en el mismo

---

<sup>1</sup> Los integrantes de este comité son: Secretario (a) de Educación o su delegado, Secretario (a) de Ciencia, Tecnología e Innovación o su delegado, Secretario (a) de Tecnologías de la Información y las comunicaciones -TIC's- o su delegado, Director (a) de Calidad Educativa, Director (a) de Educación Superior y Tecnología, Director (a) de Cobertura, Director (a) de medios y nuevas tecnologías, Director (a) de personal e instituciones educativas, un representante de las entidades de la estructura descentralizada del Departamento, y todos aquellos adicionales que considere la autoridad departamental.

La instancia gerencial adquiere la responsabilidad de orientar, dinamizar y establecer mecanismos de financiación, así como gestionar los convenios y recursos a que haya lugar para lograr la ejecución del Plan. De acuerdo a lo anterior, es claro que se requiere que las instancias de la Gobernación de Cundinamarca como la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda, destinen los recursos necesarios para la implementación y desarrollo del Plan. La asignación presupuestal debe ser anual para el cumplimiento de las metas propuestas.

De otro lado, teniendo en cuenta que todos los integrantes de la comunidad educativa hicieron parte del proceso de construcción y consolidación del Plan, cada una de las instituciones educativas oficiales y no oficiales, deben adoptar las políticas en él consignadas, iniciando por realizar los ajustes pertinentes en el PEI y, posteriormente, incorporarlos al currículo. Se requieren acciones concretas como: realización de seminarios, talleres de formación, jornadas de socialización de los cambios, entre otras.

De igual manera, se constituirá una mesa departamental como órgano consultivo, conformada por los delegados de las provincias del Departamento, de organismos estatales y privados departamentales y la comunidad educativa.

Por último, para lograr que todos los cundinamarqueses conozcan y se apropien de los contenidos del Plan, se realizará el diseño e implementación de una estrategia de movilización y comunicación a nivel departamental, provincial y municipal que involucre los medios de comunicación públicos, privados, comunitarios y escolares, para suscitar la reflexión y la participación de los diferentes estamentos de la sociedad cundinamarquesa (gubernamentales, políticos, educativos, sociales, productivos, entre otros).

## 3.2 Seguimiento y evaluación

El seguimiento y la evaluación es parte integral del Plan en la medida en que: i) permite verificar los avances en la ejecución y hacer los ajustes necesarios en el momento requerido; ii) compromete a las comunidades y al gobierno central en la continuidad de los ejes y propósitos definidos, facilitando el ajuste o adecuación a las características y cambios que se generen en el entorno educativo del Departamento; iii) facilita la toma de decisiones y la reasignación de recursos y responsabilidades; y iv) permite verificar los avances o los desequilibrios en la ejecución y hacer los ajustes de manera oportuna, entre otras.

El proceso de seguimiento y evaluación tiene las siguientes características:

- **Integral:** por cuanto cubre todos los propósitos, estrategias, metas, y responsables, y compromete, tanto al gobierno departamental como a todos los miembros de la comunidad educativa y a todas las agencias gubernamentales o no gubernamentales involucradas en los procesos educativos del departamento de Cundinamarca.
- **Continuo y Permanente:** porque al realizarse de manera ininterrumpida y sistemática durante la vigencia del Plan, permitirá hacer los ajustes requeridos, de manera inmediata, de forma tal que se garantice su efectividad.
- **Riguroso:** el uso de técnicas e instrumentos, pertinentes, cuidadosamente seleccionados y acordes con la naturaleza y alcances del Plan, permitirán resultados exactos y precisos que contribuirán con el logro de las metas planteadas para el final de la década.
- **Flexible:** deberá permitir su adecuación a los cambios que se sucedan en los diferentes períodos de gobierno departamental y, a su vez, a los que se produzcan en los entornos educativos de la sociedad del conocimiento y la globalización.

- **Participativo:** porque implica y compromete la participación de todos los miembros de la comunidad del Departamento, de manera particular a los establecimientos educativos y sus respectivas comunidades de padres, estudiantes, docentes y egresados.
- **Relevante:** porque debe responder a aquello realmente de importancia y valor para la comunidad educativa y de todos los grupos y personas que la conforman.

Es responsabilidad del órgano gerencial liderado por la Secretaría de Educación, diseñar, gestionar y adoptar la estrategia de evaluación y seguimiento. En el proceso deberán participar todos los miembros de la comunidad educativa y todas las instituciones que la conforman; es decir, se involucrarán los directivos, docentes, estudiantes y egresados, así como las dependencias de la Gobernación de Cundinamarca directamente responsables de la ejecución de las políticas educativas. De igual manera, se integrarán los miembros de la mesa departamental, es decir, los delegados de las provincias del Departamento, de organismos estatales y privados departamentales y comunidad en general.

El Comité Coordinador Departamental, por su parte, operará como apoyo en lo relacionado con el seguimiento, evaluación y sostenimiento para la generación de programas y proyectos específicos acorde a los lineamientos de los ejes y líneas programáticas del Plan.

El carácter de la evaluación será permanente, lo cual implica un seguimiento periódico a los procesos de recolección y análisis de los resultados, de forma tal que éstos se conviertan en instrumento útil y oportuno para hacer los ajustes respectivos para alcanzar los objetivos propuestos en el Plan.

## **ORDENANZA No.248/2014**

***"Por la cual se adopta el Plan Decenal de Educación 2013- 2022:  
"Por un territorio educado, pacífico e innovador" y los mecanismos para su  
implementación, sostenibilidad, seguimiento y evaluación"***

### **LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 1 y 10 del artículo 300 de la Constitución Política de Colombia y en desarrollo de la Ley 115 de 1994 y Ley 715 de 2001

#### **ORDENA:**

**ARTÍCULO 1:** Adoptar el *"Plan Decenal de Educación 2013 – 2022: Por un territorio educado, pacífico e innovador"*, el cual fue diseñado con la participación de diferentes sectores y actores comprometidos por la educación cundinamarquesa en las instancias institucional, municipal, provincial y validado a nivel departamental.

**Parágrafo:** Se adoptan como ejes de desarrollo: 1) Educación como derecho humano fundamental; 2) Formación y acompañamiento a directivos y docentes fundados en valores humanos y conocimiento; 3) Instituciones educativas abiertas, diversas y transformadoras; 4) Educación para la convivencia, la reconciliación y la paz; y 5) Comunidades educativas constructoras de cultura ambiental, científica y tecnológica.

**ARTÍCULO 2:** El Plan Decenal de Educación 2013 – 2022: "Por un territorio educado, pacífico e innovador" tiene como visión: Cundinamarca en el año 2022, será un escenario de paz, pilar fundamental del desarrollo departamental y nacional, en donde los actores del proceso educativo participan en un sistema incluyente, que investiga, se pregunta, atiende y se relaciona con el contexto. La educación será reconocida y fundamentada en la garantía de los derechos, la equidad, la calidad y la pertinencia, con instituciones educativas como agentes de transformación, promotoras de una cultura democrática, que posibilita relaciones armónicas de reconciliación, sana convivencia y responsables con el cuidado del ambiente, con ciudadanos, comunidades y maestros, comprometidos con el mejoramiento de la calidad de vida de las niñas, niños y jóvenes, Cundinamarca será un territorio educado, pacífico e innovador.

**ARTÍCULO 3:** Con base en el análisis de las tendencias nacionales y mundiales de la educación, sus especificidades y desafíos ante la visión de desarrollo el Departamento, las expectativas y necesidades expresadas por las comunidades cundinamarquesas, se plantean los siguientes principios rectores del Plan Decenal de Educación 2013 – 2022: "Por un territorio educado, pacífico e innovador":

- a) **Educación inclusiva de calidad y pertinente:** Hace referencia a los procesos educativos que potencian el desarrollo humano integral para una vida plena de todos los cundinamarqueses, sin ninguna discriminación de género, raza, etnia, orientación sexual u otra condición. Estos procesos deberán tener en cuenta las condiciones y necesidades específicas de los diferentes grupos socioculturales y contextos urbano-

## **ORDENANZA No.248/2014**

***"Por la cual se adopta el Plan Decenal de Educación 2013- 2022:  
"Por un territorio educado, pacífico e innovador" y los mecanismos para su  
implementación, sostenibilidad, seguimiento y evaluación"***

rurales y responder a los desafíos cambiantes del desarrollo de su entorno próximo y del departamento.

- b) **Educación equitativa:** Asignación de recursos y desarrollo de acciones orientadas a las poblaciones que se encuentran en condiciones de desventaja o vulnerabilidad frente al promedio.
- c) **Educación innovadora, diversa y plural para la paz:** Basada en la creatividad, el reconocimiento de las diferencias en los contextos urbanos y rurales, enfoques, metodologías y agentes educadores, se responderán a los desafíos que enfrenta actualmente el departamento en cuanto a multiculturalidad, reconciliación para la paz y la competitividad.
- d) **La investigación, evaluación y construcción sobre las potencialidades:** El aprendizaje, la evaluación formativa y el mejoramiento continuo de los recursos materiales y humanos, encaminada hacia el logro de los fines de la educación cundinamarquesa.

**ARTÍCULO 4:** Son propósitos del Plan Decenal de Educación 2013 – 2022: "Por un territorio educado, pacífico e innovador", los siguientes:

1. **Garantizar el derecho a la educación.** Se orienta para hacer efectiva la educación a toda la población escolar en sus diferentes niveles: inicial, básica primaria, básica secundaria y media, educación superior y formación para el trabajo y el desarrollo humano; garantizando el acceso, permanencia, calidad y pertinencia con equidad e inclusión para todos los cundinamarqueses. Para ello es fundamental la participación y corresponsabilidad de la sociedad y la familia para avanzar en las transformaciones que la educación necesita y garantizar el cumplimiento pleno del derecho.
2. **Fortalecer el sentido del lugar social del docente y la reflexión acerca de su quehacer pedagógico.** Se dirige a potenciar los recursos con los que cuenta el docente para mejorar su desempeño en los procesos educativos de lengua extranjera, formación para el dominio de las tecnologías de la información y la comunicación en la perspectiva de situarla desde sus dimensiones históricas y sociales y el fortalecimiento de los procesos de investigación a través de la conformación de redes interdisciplinarias.
3. **Mejorar las acciones y estrategias que apuntan a la autonomía y liderazgo de las Instituciones Educativas.** Busca que los Proyectos Educativos Institucionales – PEI – se fortalezcan de acuerdo con los intereses y talentos de los estudiantes y las demandas de desarrollo socio cultural de los territorios.
4. **Educar en y para la Paz.** Las nuevas generaciones de cundinamarqueses requieren una formación integral que forme en ellos las habilidades necesarias para la

## **ORDENANZA No.248/2014**

***“Por la cual se adopta el Plan Decenal de Educación 2013- 2022:  
“Por un territorio educado, pacífico e innovador” y los mecanismos para su  
implementación, sostenibilidad, seguimiento y evaluación”***

resolución de conflictos mediante el diálogo y la no violencia, fortaleciendo la convivencia escolar a través de la resignificación de los manuales de convivencia, la creación de alianzas y redes con la comunidad y las familias para el ejercicio pleno de la ciudadana.

- 5. Potenciar la interacción de la escuela con la sociedad a través del desarrollo de formas interpretativas del conocimiento científico, investigativo y del cuidado del medio ambiente.** Reconociendo la importancia de la participación de la comunidad educativa en grupos escolares de investigación y en redes de conocimiento que las vinculen con instituciones de educación superior, centros de desarrollo tecnológico y del sector productivo, entre otros, Cundinamarca se proyecta como un territorio innovador y competitivo.

**ARTÍCULO 5:** Con el propósito de velar por la implementación, sostenibilidad, seguimiento y evaluación del Plan Decenal de Educación 2013 – 2022: “Por un territorio educado, pacífico e innovador” y hacer efectivo su carácter indicativo, el Gobernador de Cundinamarca, reglamentará lo pertinente a la gestión del Plan que comprenderá:

- a. **Órgano Gerencial:** Presidido por la Secretaría de Educación del Departamento, con la asignación de las siguientes funciones:
- Diseñar y adoptar estrategias para la implementación de los ejes y líneas programáticas del Plan.
  - Diseñar y adoptar estrategias de sostenibilidad del Plan
  - Diseñar y adoptar estrategias de seguimiento y evaluación de las acciones del Plan
  - Diseñar y adoptar estrategias de comunicación y movilización del Plan en las provincias y municipios del departamento
  - Diseñar, gestionar y adoptar la estrategia de financiación de los ejes y líneas programáticas del Plan, garantizando la canalización de recursos de todo orden y la integración con los planes de desarrollo educativo departamental y municipal en el período de tiempo que comprende el Plan.
- b. **Comité Coordinador Departamental:** El Comité Coordinador operará como apoyo en lo relacionado con su ejecución, seguimiento, evaluación y sostenimiento para la generación de programas y proyectos específicos acorde a los lineamientos de los ejes y líneas programáticas del Plan. serán
- Secretario (a) de Educación, o su delegado.

## ORDENANZA No.248/2014

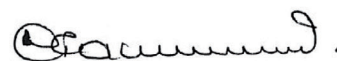
***"Por la cual se adopta el Plan Decenal de Educación 2013- 2022:  
"Por un territorio educado, pacífico e innovador" y los mecanismos para su  
implementación, sostenibilidad, seguimiento y evaluación"***

- Secretario (a) de Ciencia, Tecnología e Innovación, o su delegado
  - Secretario (a) de Tecnologías de la Información y las comunicaciones - TIC's -, o su delegado.
  - Director (a) de Calidad Educativa.
  - Director (a) de Educación Superior y Tecnología
  - Director (a) de Cobertura
  - Director (a) de medios y nuevas tecnologías
  - Director (a) de personal e instituciones educativas
  - Un representante de cada entidad de la estructura descentralizada del Departamento.
- c. **Mesa Departamental:** Descrito como un órgano consultivo, constituido por los delegados de las provincias del Departamento, de organismos estatales y privados departamentales, relacionados con la comunidad educativa.

**ARTÍCULO 6:** El Gobierno Departamental, los Gobiernos Municipales y los Gobiernos Escolares, realizarán acciones concretas tendientes a la socialización del Plan Decenal de Educación 2013 – 2022: Por un territorio educado, pacífico e innovador, en sus comunidades.

**ARTÍCULO 7:** La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias en especial la Ordenanza N°.015 de 2003 y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2022.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

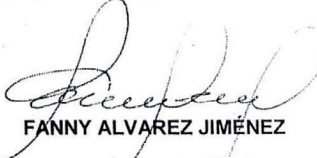
  
**CONSTANZA RAMOS CAMPOS**

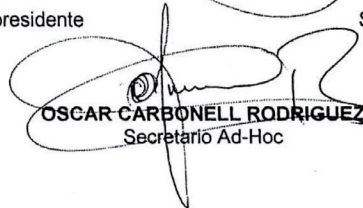
Presidente

## **ORDENANZA No.248/2014**

**"Por la cual se adopta el Plan Decenal de Educación 2013- 2022:  
"Por un territorio educado, pacífico e innovador" y los mecanismos para su  
implementación, sostenibilidad, seguimiento y evaluación"**

  
**YISELL AMPARO HERNÁNDEZ SANDOVAL**  
Primera Vicepresidente

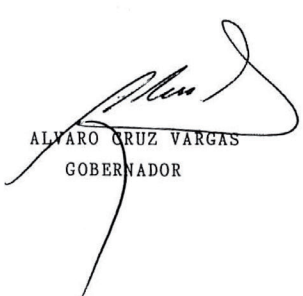
  
**FANNY ALVAREZ JIMÉNEZ**  
Segunda Vicepresidente

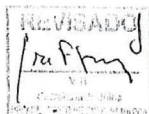
  
**OSCAR CARBONELL RODRÍGUEZ**  
Secretario Ad-Hoc

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
DESPACHO DEL GOBERNADOR

Ordenanza N. 248 de 2014  
Bogotá, D.C 22 de Diciembre de 2014

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

  
**ALVARO CRUZ VARGAS**  
GOBERNADOR



Página 5 de 5



## Referencias Bibliográficas

- Bernal, J. et al. (1993). Ser joven en Medellín. (2a ed). Medellín: Corporación Región. Blaya, Catherine et. al. (2006, enero-abril). *Clima y violencia escolar: un estudio comparativo entre España y Francia. Revista de educación*. [En línea]. Pp. 293-315. Recuperado de: <http://www.revistaeducacion.mec.es/>
- Caballero Prieto, P. (1999). *Realidades y tendencias sociales y educativas, institucionales, nacionales e internacionales en educación*. Bogotá: CNA.
- \_\_\_\_\_. (2010). *Proyecto educativo municipal de Sibate –PEM 2011-2012*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.
- Cajiao, F. (2014). *Fortalecimiento institucional y liderazgo educativo. La importancia de las instituciones en la construcción de civilidad*. (1ª.ed). Bogotá D.C: Cooperativa Editorial Magisterio.
- Camargo Abello, M. (1997). Violencia escolar y violencia social. En: *Revista Colombiana de Educación*. Pp.5-24. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional-CIUP.
- Cárdenas, A. (2005) Lenguaje y formación de maestros con calidad. En: *Formación de maestros, profesión y trabajo docente*. FLAPE. Universidad Pedagógica Nacional.
- Casassus, J. (1997). *Tareas de la educación*. Bogotá: Norma Educativa.
- Castro, J.O. (2009). “Cuestión Docente de la profesión a la función docente: Una mirada a la formación de los maestros desde los estatutos 2277 de 1979 y 1278 de 2002”. *Revista de Psicopedagogía*, (5). Pp. 43-60. Recuperada en: [www.uptc.edu.co/facultades/f\\_educacion/.../psicopedagogia5.pdf](http://www.uptc.edu.co/facultades/f_educacion/.../psicopedagogia5.pdf).
- Chaux, E. (2012). *Educación, convivencia y agresión escolar*. Bogotá: Taurus/Universidad de los Andes.
- Chaux, E. et al. (2013). *Competencias ciudadanas: de los estándares al aula*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Chernick, M. (1996). Aprender del pasado: Breve historia de los procesos de Paz en Colombia (1982-1996). *Colombia Internacional*, 36, Pp.4-8.

- CLADE. (2013). *Informe Anual de la Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación*. Recuperado de: [campanaderechoeducacion.org/fresce/wp-apyus/wp-content/uploads/2013/08/Informe\\_CLADE\\_2012.pdf](http://campanaderechoeducacion.org/fresce/wp-apyus/wp-content/uploads/2013/08/Informe_CLADE_2012.pdf)
- COLCIENCIAS. (2011). *Caja de herramientas para maestros Ondas*. Bogotá.
- Colombia. Congreso de la República. (1991). *Constitución Política de Colombia*. 2ª edición corregida, publicada en la Gaceta Constitucional No.116. Recuperado de: [http://www.senado.gov.co/images/stories/Informacion\\_General/constitucion\\_politica.pdf](http://www.senado.gov.co/images/stories/Informacion_General/constitucion_politica.pdf).
- \_\_\_\_\_. (1994). *Ley 115 de 1994, por la cual se expide la Ley General de Educación*. Recuperado de: [http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906\\_archivo\\_pdf.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf)
- \_\_\_\_\_. (1994). *Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo*. Diario Oficial No.41.450, julio 15 de 1994.
- \_\_\_\_\_. (2001). *Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros*. Diario Oficial 44.654, del 21 de diciembre de 2001.
- \_\_\_\_\_. (2006). *Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de Infancia y la Adolescencia*. Diario Oficial No.46.446 de 8 de noviembre de 2006.
- \_\_\_\_\_. (2007). *Ley 1146 de 2007, por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y la atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente*. Diario Oficial, 46.685, de 10 de julio de 2007.
- \_\_\_\_\_. (2009). *Ley 1286 de 2009, por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial No.47.241, de 23 de enero de 2009.
- \_\_\_\_\_. (2011). *Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial No.48.096, de junio 10 de 2011.
- \_\_\_\_\_. (2013). *Ley 1620 de 2013, por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar*.
- Colombia. Conpes. (2007). *Política Pública Nacional de Primera Infancia “Colombia por la Primera Infancia”*. Bogotá: Conpes Social, 109.
- Colombia. Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. (2011). *Decreto 4875 de 2011, por el cual se crea la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia –AIPI- y la Comisión Especial de Seguimiento para la Atención Integral a la Primera Infancia*.

- Colombia. Presidencia de la República. (2013). *Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia. Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión “De Cero a Siempre”*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Colombia. Conpes. (2014). *Lineamientos para la generación de oportunidades para los jóvenes*. Bogotá: Conpes, Social, 173.
- Cundinamarca, Asamblea Departamental. (2004). *Plan de Desarrollo Departamental 2004 –2008, Cundinamarca, Es Tiempo de Crecer*. Ordenanza 03 de junio 2 de 2004.
- \_\_\_\_\_. (2008). *Plan de Desarrollo Departamental 2008 –2012, Cundinamarca, Corazón de Colombia*. Ordenanza 009 de mayo 30 de 2008.
- \_\_\_\_\_. (2012). *Plan de Desarrollo Departamental Cundinamarca, Calidad de Vida 2012 – 2016*. Ordenanza 128 de mayo de 2012.
- \_\_\_\_\_. (2003). *Plan Decenal de Educación de Cundinamarca 2003 – 2012, Un Propósito Colectivo*. Versión final aprobada por Ordenanza Departamental No.15 de 16 de julio de 2003. Bogotá D.C: EDUCUNDI.
- \_\_\_\_\_. (2014). *Base de datos de encuestas realizadas a actores de las comunidades educativas, autoridades y comunidades municipales y funcionarios de la Secretaría de Educación entre julio y septiembre de 2014, como insumo para el Balance Evaluativo del Plan Decenal de Educación 2003 – 2012*.
- \_\_\_\_\_. Secretaría de Educación (2014). *Sistematizaciones de diversas consultas realizadas a las autoridades y comunidades, sectores empresariales, municipales; autoridades, sectores empresariales, académicos y de expertos a nivel departamental, en las mesas municipales, mesas intersectoriales, talleres provinciales realizados en el marco de la construcción del Plan Decenal Departamental 2013–2022, entre julio y octubre de 2014*.
- \_\_\_\_\_. Secretaría de Educación de Cundinamarca. (2014). Oficina de Planeación. Con base en matrícula SIMAT, SNIES y Estimaciones Población DANE. Coberturas de los niveles de Preescolar y Media incluyen únicamente a los municipios no certificados. Las coberturas de la Educación Superior incluyen a los municipios certificados.
- Daza Navarrete, G. (2007). La Violencia de pares: Malestar en la Sociedad Contemporánea. En: *Tesis Psicológica* 5 (2) [en línea] Pp.49-57. Recuperado el 1 de julio de 2011. Disponible en Internet:
- Departamento Nacional de Planeación. (2007). *El proceso de planificación en las entidades territoriales: el plan de desarrollo y sus instrumentos para la gestión 2008-2011*. Bogotá: DNP.
- De Zubiría, J. (2013, julio). El maestro y los desafíos a la educación en el siglo XXI. *REDIPE Virtual* 825. Recuperado de [www.plandecenal.edu.co/html/1726/articles-327345\\_recurso\\_1.pdf](http://www.plandecenal.edu.co/html/1726/articles-327345_recurso_1.pdf)
- Escámez, J. (2003). Pensar y hacer hoy una educación moral. *Teoría de la educación*, 15, Pp.21-31.
- ESOCEC Ltda. (2011). *Educación ¿Qué dicen los indicadores? Cundinamarca*. Bogotá: Autor.

- Franco, S. (2003). Momento y contexto de la violencia en Colombia. En: Sánchez, R. Peñaranda (Comp). *Pasado y presente de la violencia en Colombia*, Pp.379-406. Bogotá: IEPRI, La Carreta Editores.
- Ferry, J. (2001). *La ética reconstructiva*. Bogotá: Siglo del Hombre.
- García Posada, F. (1992). Violencia juvenil y escuela. *Revista Educación y Pedagogía*, 7.
- Gomá, F. (2003) Scheler y la ética de los valores. En: Camps V. Comp. *Historia de la ética. La ética contemporánea*. Tomo III. Barcelona: Crítica
- Góngora, M. (2003). *El derecho a la educación en la constitución, la jurisprudencia y los instrumentos internacionales*. Bogotá: Defensoría del Pueblo. Serie DESC.
- Hoyos De Los Ríos, O.L.; Aparicio Serrano, J.A.; Heibron, K. & Schamun, V. (2004). Representaciones sobre el maltrato entre iguales en niñas y niños escolarizados de 9, 11 y 13 años de nivel socioeconómico alto y bajo de la ciudad d Barranquilla (Colombia). *Revista del Programa de Psicología de la Universidad del Norte* [En línea] [http://portales.puj.edu.co/psicorevista/components/com\\_joomlib/ebooks/PS13-8.pdf](http://portales.puj.edu.co/psicorevista/components/com_joomlib/ebooks/PS13-8.pdf)
- Jaramillo, R. & Vélez, G. A. (2004, enero-abril). Autonomía Escolar y Calidad. Estudios de Caso en la Educación Pública Oficial de Antioquia. *Educación y Pedagogía*, 16 (38). Pp.131-137. Medellín: Universidad de Antioquia, Facultad de Educación.
- Jordan, J., Ortega, P. & Mínguez, R. (2002). Educación intercultural y sociedad plural. *Teoría educativa* (14). pp. 93-119. Universidad de Salamanca: España.
- Luque, P. (2004). Reflexiones sobre sobre cultura y ciudadanía educadora. En: *Memorias Seminario Taller Barrancabermeja, ciudad educadora, Seminario Diocesano de Pastoral Social*. Pontificia Universidad Javeriana, Comisión Cívica de Convivencia Ciudadana, Barrancabermeja, septiembre 2004, Pp. 48-60.
- Magendzo, A. (2004) Educar para la diversidad en la construcción de una sociedad democrática es imperativo reconocer la legitimidad del Otro-Otra. En *Al Tablero* (28). Ministerio de Educación Nacional: Colombia. Recuperado el 14 de septiembre de 2014, de <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-87388.html>.
- Martínez, A. & Álvarez, A. (1990) El maestro y su formación, la historia de una paradoja. *Revista Educación y Cultura* (20). Pp. 5-8.
- Meza, U. (2014). *Perspectivas y retos en la transformación de la institución educativa en el marco del PNDE “hacia la calidad educativa”*. Recuperado el 14 de septiembre de 2014, de: [http://www.plandecenal.edu.co/html/1726/articles-245199\\_ubaldo\\_meza.pdf](http://www.plandecenal.edu.co/html/1726/articles-245199_ubaldo_meza.pdf).
- Ministerio de Educación Nacional. (1994). *Decreto 1860 de 1994, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales*. Diario Oficial No.41.473, del 5 de agosto de 1994.
- \_\_\_\_\_. (2006). *Plan Decenal de Educación 2006-2016 “Pacto por la Educación” (PNDE)*. Recuperado el 14 de septiembre de 2014, de: <http://www.plandecenal.edu.co/html/1726/w3-propertyvalue-43510.html>,

- \_\_\_\_\_. (2008). *Guía para el mejoramiento institucional. De la autoevaluación al Plan de Mejoramiento*. No. 34. (1ª ed.), Bogotá D.C.: Cargraphics.
- \_\_\_\_\_. (2009). *Decreto 1290 de 2009, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media*. Diario Oficial 47.322, de abril 16 de 2009.
- \_\_\_\_\_. (2011). *Estadísticas del Sector Educativo*. SIMAT. Bogotá: MEN.
- \_\_\_\_\_. (2013). *Sistema Colombiano de Formación de Educadores y Lineamientos de Política*. Bogotá: MEN.
- \_\_\_\_\_. (2014). *Decreto 1965, por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar*.
- \_\_\_\_\_. Sistema Nacional de Información de la Educación Superior. (En línea) <http://www.mineducacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/w3-propertyname-2672.html>
- Organización de Estados Americanos. (1988). Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Protocolo de San Salvador”. Salvador: OEA.
- Organización de las Naciones Unidas. (1969). Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación racial. *Serie Tratados de Naciones Unidas*, 660 (9464).
- \_\_\_\_\_. (2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Nueva York: ONU.
- \_\_\_\_\_. (2008). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Recuperada el 15 de junio de 2014, de: [www.un.org/es/documents/udhr/](http://www.un.org/es/documents/udhr/)
- \_\_\_\_\_. (2010). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)*. Recuperado de: [www.unicef.org/panama/spanish/MujeresCo\\_web.pdf](http://www.unicef.org/panama/spanish/MujeresCo_web.pdf)
- \_\_\_\_\_. (2012). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y su Protocolo Facultativo*. México: ONU.
- \_\_\_\_\_. (2013). *Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe 2013*. Nueva York: Naciones Unidas.
- Organización Internacional del Trabajo (1990). Convenio N.º 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. México: OIT.
- Pérez, L. (2004). *Sistema de seguimiento y evaluación de la política pública a la luz del derecho a la educación*. Bogotá: Defensoría del Pueblo.
- Piaget, J. (1971). *El criterio moral en el niño*. Barcelona: Fontanella.
- Pinheiro, P.S. (2006). *Informe mundial de la violencia contra los niños*. Estrasburgo: Unicef.
- Pinilla, P. (2006). *El Derecho a la Educación*. Bogotá: Procuraduría General de la Nación.
- Pulido Chaves, O. & Baquero Reyes, S.D. (2005). *Formación de maestros, profesión y trabajo docente*. Bogotá: Ed. Universidad Pedagógica Nacional.
- Rubio, C. (2003). La psicología moral (de Piaget a Kohlberg). En: Camps V Comp. *Historia de la ética. La ética contemporánea*. Tomo III. Barcelona: Crítica

- Salonia, A. (1993) Educación abierta y plural y políticas globalizadoras. *Revista Iberoamericana de Educación* (3). Descentralización Educativa (1). Organización de los Estados Iberoamericanos: versión on-line. Recuperado el 14 de septiembre de 2014, de <http://www.rieoei.org/oeivirt/rie03a04.htm>.
- Sánchez, B. et al. (2012). *La violencia escolar en Bogotá desde la mirada de las familias*. Bogotá: Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Santos Guerra, M. (2006). *La escuela que aprende*. Morata: Madrid.
- Secretaría de Educación Departamental. (2013). *Informe de Gestión 2013*. Recuperado el 15 de julio de 2014, de: <http://www.cundinamarca.gov.co/wps/wcm/connect/1e09261a-e3c2-4461-a3df-da53247370c5/Informe+de+Gestión+Secretar%C3%ADa+de+Educación+2013.pdf?MOD=AJPERES&Informe%20de%20Gestion%202013>
- \_\_\_\_\_. (2014). *Foro Educativo Departamental*. Madrid, Cundinamarca, 7 de noviembre.
- Senge, P. (1990). *La quinta disciplina. El arte y la práctica de la organización abierta al aprendizaje*. Barcelona: Granica.
- Subsecretaría de Asuntos para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana de Bogotá. (2006). *Convivencia y Seguridad en ámbitos escolares de Bogotá*. Bogotá: Alcaldía Mayor
- Unicef. (1989). *Convención sobre los derechos del Niño*. Recuperado de: [www.unicef.org/argentina/spanish/ar\\_insumos\\_MNcdn.pdf](http://www.unicef.org/argentina/spanish/ar_insumos_MNcdn.pdf)
- \_\_\_\_\_. (2011). *Violencia escolar en América Latina y el Caribe: Superficie y Fondo*. Unicef y Plan Internacional.
- Valencia Murcia, F. (2004, enero-junio). Conflicto y violencia escolar en Colombia. Lectura breve de algunos materiales escritos. En: *Revista Científica Guillermo de Ockham*, 2, (1). Pp. 29–41.



